



Fondo para el desarrollo de las
Instancias Municipales de las
Mujeres 2011



Instituto Nacional de las
Mujeres Vivir mejor
Gobierno Federal



Luna del Sur A.C.

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA

(Del Proyecto por la igualdad para el gobierno municipal de
San Agustín Etlá, Oaxaca)

San Agustín Etlá, diciembre 2011.

Este trabajo fue realizado por financiamiento de recursos del Gobierno Federal a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres; no es patrocinado ni promovido por partidos políticos; los recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

INDICE

Reconocimientos	6
Equipo de trabajo	7
Glosario	9
Siglas y acrónimos	13
Introducción	15
Ubicación geosocial	21
Capítulo 1. Marco de referencia	27
1.1. Desarrollo humano de las mujeres	28
1.1.1. Enfoque de género en el desarrollo	29

1.1.2. Condición y posición de género de las mujeres	30
1.2. Derechos humanos de las mujeres	32
1.2.1. Derecho a vivir libre de discriminación y violencia	35
Capítulo 2. Condición y posición de las mujeres del municipio de San Agustín Etlá.	39
2.1. Bienes y servicios	42
2.1.1. Vivienda y servicios	44
2.1.2. Mujeres jefas de familia	49
2.1.3. Empleo/ocupación	53
2.1.4. Educación	57
2.2. Derecho al territorio	62
2.2.1. Recursos naturales	63
2.3. Salud	66
2.3.1. Salud sexual y reproductiva	67
2.3.2. Salud física y mental	71
Capítulo 3. Estado de los derechos humanos de las mujeres	73

3.1. Derecho al desarrollo	73
3.1.1. Vida libre de violencia	76
Capítulo 4. Recomendaciones y propuestas.	86
Bibliografía	104

Reconocimientos

A la Instancia Municipal de la Mujer de San Agustín Etlá representada por Margarita Ríos Rodríguez, por el esfuerzo de vinculación y gestión ante el Instituto Nacional de las Mujeres a través del FODEIMM y ante el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, para que pudiera lograrse la elaboración del presente diagnóstico. Así como la red de trabajo que construyó con autoridades municipales y población del municipio. Sobre todo reconocemos su enorme esfuerzo por contribuir a mejorar la condición en la que se encuentran las mujeres de su municipio.

Agradecimiento especial a las mujeres y hombres, autoridades participantes en los talleres y foro, así como las entrevistadas, quienes tienen la apertura para realizar cambios en sus vidas y generar conciencia para su desempeño como autoridades.

Equipo de trabajo

ERIKA LILI DIAZ CRUZ Coordinación del Proyecto

ARACELI AIDE DIAZ CRUZ Investigación participativa
CESAR MORALES MONSALVO
ERIKA LILI DIAZ CRUZ
DAVID ZAMORA
JESÚS ACEVES
MAYRA MARTÍNEZ ULANDRO
ANGÉLICA SANDOVAL
YESICA A. DIAZ CRUZ

ERIKA LILI DIAZ CRUZ Realización de entrevistas
DAVID ZAMORA
JESÚS ACEVES
MAYRA MARTÍNEZ ULANDRO
ANGÉLICA SANDOVAL
YESICA A. DIAZ CRUZ
MARGARITA RÍOS RODRÍGUEZ
ARACELI AIDE DIAZ CRUZ

ERIKA LILI DIAZ CRUZ Elaboración del diagnóstico

MARGARITA RÍOS RODRÍGUEZ Instancia de la Mujer en San Agustín Etla,
Oaxaca
Vinculación y gestión
en la ejecución de este proyecto

GLOSARIO

Comunalidad	Es el pensamiento y la acción de la vida comunitaria. Es el resultado de la apropiación social de la tierra y de los códigos de relación que se deciden a por medio del <i>sistema de normas jurídicas de tradición oral</i> . Es autoridad y poder en tanto, decisión consensual (Martínez Jaime 2004:349) excepto la parte que está en cursivas.
Derechos Humanos	Los derechos humanos son los derechos que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad. Otorgan a todas las personas la posibilidad de presentar reivindicaciones morales que limiten la conducta de los agentes individuales y colectivos y el diseño de

los acuerdos sociales, y son universales, inalienables e indivisibles. Los derechos humanos expresan nuestro profundo compromiso de que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de los bienes y libertades necesarios para una vida digna. (OACNUDH, 2003:XX)

Feminicidio Comprende la forma extrema de violencia contra las mujeres en cualquiera de los ámbitos en que se divide políticamente la vida social: ámbito público y privado. (Patsilí Toledo)

Intersectorial Se refiere a aquéllas acciones que requieren la intervención de todas las instancias que conforman el municipio y las autoridades tradicionales, morales o sociales, reconocidas por la comunidad en el municipio; para la atención de una problemática importante como lo es la violencia contra las mujeres. Entre todas se atiende mejor y de forma más efectiva.

Salud Sexual y Reproductiva Estado general de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema

reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia la salud reproductiva incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, al igual que la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia; esto incluye el derecho de mujeres y hombres de estar informados y tener acceso a métodos de regulación de la fertilidad, seguros, eficaces, asequibles y aceptables, del mismo modo que el derecho de acceder a servicios de salud adecuados que permitan a la mujer parir en condiciones seguras y respetuosas. (INM Glosario de género, 2008:116)

Tequio Es una institución social (también conocido como faena), que el marco de la costumbre en San Agustín Etla, se considera una de las formas de trabajo a favor de la comunidad. Contrario a otras costumbres (incluso la concepción jurídica de esta institución), en este caso, funciona en suplencia de servicios de los que carece este municipio. Referencias de cada pueblo.

Violencia
feminicida Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos

humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (LGAMVLV: art. 21)

Nota: para más definiciones no contempladas en este glosario, se puede consultar el Glosario de género editado por el Instituto Nacional de las Mujeres, en su versión en línea:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

C169 OIT	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ	Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FODEIMM	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (MEX)
INMUSAE	Instancia Municipal de las Mujeres de San Agustín Etlá
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

INM	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LEAMVLV	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MED	Mujeres en el Desarrollo
GED	Género en el Desarrollo
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Humana
VIH	Virus de Inmuno Deficiencia Humana

INTRODUCCIÓN

La situación en la que se encuentran los derechos humanos de las mujeres en Oaxaca, muestra que su condición y posición de género es desventajosa, desigual e injusta¹. Esto se debe principalmente a la falta de voluntad política en todos los ámbitos gubernamentales, los cuales solo tienden a mantener posiciones asistencialistas a través de programas que refuerzan roles y estereotipos de género tradicionales y subordinados, impidiendo el impulso de la autonomía y libertad de las mujeres; no obstante lo anterior, de igual manera se mantienen a las mujeres en una desventaja y marginación; dejando los reclamos de las mujeres en el olvido. Indicadores como el feminicidio, la violencia por razones de sexo y género, principalmente la impunidad de los perpetradores, ubican al estado de Oaxaca, como peligroso hacia las mujeres. Sumándose a esto la

¹ Según informes sobre feminicidio publicados en 2011 por organizaciones feministas en el estado de Oaxaca.

grave situación de violencia militar con la denominada “guerra contra el narcotráfico”; en donde las principales víctimas son las mujeres.

Actualmente con las reformas en materia de derechos humanos concretadas en junio de 2011, se puede afirmar que la situación de los derechos humanos de las mujeres tenga un importante giro que transforma la realidad en que se encuentran de manera general y tengan un impacto a nivel municipal.

Por otra parte, la cultura de la violencia que es parte estructural de la violencia feminicida sistémica por cuestiones de género, lejos de reducirse se ha ido incrementando en los últimos años, de los datos obtenidos de la Investigación sobre Femicidio² coordinada por Marcela Lagarde, se ubica a Oaxaca en una de las Entidades Federativas con mayor incidencia en violencia feminicida, así mismo, en el informe sobre femicidio en Oaxaca 2010³; las mujeres, especialmente aquéllas que se encuentran en situación de vivir la discriminación multisectorial o múltiple, como lo son las que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas o rurales, son las principales víctimas de acciones y omisiones sociales o personales que además de afectar su esfera social de vida, a nivel personal llega a ser devastadora; por lo que estas reformas tendrán que construir caminos hacia la concientización y visibilización de esta situación.

Sumado a lo anterior, las instancias encargadas de diseñar y aplicar la política pública, reconocen la situación de violencia por razones

² Investigación sobre Femicidio en México, Comisión Especial para la investigación de Femicidio en México, Tomo II. Pág. 737. México, agosto 2006.

³ Informe sobre femicidio en Oaxaca 2010. Colectivo Huaxyacac, Oaxaca: 2010.

de género que existe en nuestra Entidad Federativa, sobre todo que ante la urgencia de mantener a la mitad de la población (mujeres) en condiciones de sobrevivencia, como lo es que, continuamente se encuentren expuestas a situaciones de inseguridad, desprecio, misoginia, viviendo en general todos los modos de violencia; a través del Plan Nacional de Desarrollo Sustentable, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y hombres 2008-2012, las leyes de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el Instituto Nacional de las Mujeres a través de la acción positiva, denominada FODEIMM⁴, otorga fondos para incentivar procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales; ya que hasta ahora hay muy pocos municipios que están implementando las obligaciones derivadas de dichas leyes, tales como las de considerar acciones positivas dentro de la creación de políticas públicas, en el diseño de sus planes municipales de desarrollo y mejor aún transversalizar en la política municipal, tal y como consta en el artículo 4 de la LGAMVLV, que establece la obligatoriedad de los Municipios a tomar medidas presupuestales y administrativas para garantizar ese derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Por tanto, todos los Municipios están obligados a iniciar con la implementación de acciones que les lleven a lograr el objetivo: establecer condiciones en el ámbito de su jurisdicción de manera inmediata a fin de erradicar este fenómeno que está dañando a nuestra sociedad.

El municipio de San Agustín Etlá, creó en marzo de 2011 la Instancia Municipal de la Mujer de San Agustín Etlá, con la finalidad de institucionalizar la transversalidad de género en el quehacer y política

⁴ Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres.

pública municipal. Previamente, se consideraron aspectos de cumplimiento a las normas y sobre todo voluntad política para incentivar mecanismos efectivos para la perspectiva de género y la aplicación de la igualdad en el ejercicio de una buena gobernanza. Tanto la autoridad municipal como sus agencias, saben que hablar de violencia contra la mujer por razones de género es un tema difícil, debido a causas de “naturalidad” y “normalidad” con las que se ha vivido; sobre todo porque dadas las condiciones de marginación y pobreza en las que viven en esta comunidad y tomando en cuenta que, atender necesidades de problemáticas tan delicadas, muchas veces resultan ser inoperantes las acciones que al respecto pueda hacer la autoridad; es por ello que para determinar la situación que existe en torno a la igualdad entre hombres y mujeres, la IMN decidió participar en la convocatoria de financiamiento del FODEIMM para conocer a través de un diagnóstico especializado en el análisis de género, la condición y posición de las mujeres en el municipio de San Agustín Etlá.

Aunque tienen problemas tan apremiantes como la pobreza, la marginación y la crisis de sistemas normativos (el indígena y del estado) la Instancia Municipal de la Mujer en San Agustín Etlá, se crea para ir por el adelanto de las mujeres. La violencia contra la mujer por razones de género, así como su condición y posición, es un asunto en el que las autoridades se han propuesto recibir la asesoría y el apoyo de esta asociación para ir trabajando sobre las acciones en la elaboración de un diagnóstico que revele con información real la situación de las mujeres.

La información vertida, contempla datos de fuentes oficiales, información obtenida desde la cosmovisión y contexto de las mujeres en

San Agustín Etna, las aportaciones de la autoridad municipal y demás actores sociales que intervienen en el quehacer público del municipio, mismos que fueron tomados de los resultados de foros de discusión, consulta ciudadana y mesas de asesoría y trabajo de análisis sobre las principales problemáticas que aquejan a las mujeres del municipio.

La condición y posición de género de las mujeres en este municipio son desventajosas con respecto a los hombres, quienes en su mayoría cuentan con el goce de más libertades que las mujeres, así también, la violencia familiar, el alcoholismo, las relaciones sentimentales violentas son algunas de las manifestaciones más comunes de la violencia de género contra las mujeres. Su participación en la vida pública se traduce en la representación de mujeres a través de dos regidurías la de salud y educación y, la instancia de mujeres, participan por tanto en los espacios de toma de decisión a nivel municipal, con lo que quedan limitadas por sesgos de discriminación determinados por estereotipos en los que se cuestiona por parte de hombres y mujeres la capacidad de estas últimas para ejercer cargos; aunque haya presencia de lideresas con tinte políticos y religiosos, sus participaciones generalmente van encubiertas por actividades propias culturalmente por las mujeres.

Los resultados obtenidos en este trabajo, reflejan las necesidades generales de las mujeres en el municipio, en el cual existe población de mujeres y hombres provenientes de otras partes de la república, principalmente del Distrito Federal y países europeos. Tienen a su alcance un Centro Cultural de las Artes de San Agustín (C.A.S.A.), organización creada por el pintor Francisco Toledo, quien ha abierto las puertas de esta institución para la generación y aplicación del conocimiento

La INMUSAE pretende que, a través de este diagnóstico sobre la condición y posición de las mujeres en el municipio; establezcan mecanismos para aplicarlos de manera inmediata para posicionar a las mujeres en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, sea a través de acciones dirigidas de forma equitativa y proporcional para hombres y mujeres, así como la implementación de acciones positivas, programas y demás estrategias para la transversalidad del género en las políticas públicas municipales y en general en la actitud y actuar institucional. Con lo que se acepta establecer compromisos de continuidad y seguimiento a las propuestas que de dicho diagnóstico deriven, multiplicando hacia los distintos ámbitos de gobierno y población en general.

La metodología de acción participación (IAP) usada para este diagnóstico parte de atender a las especificidades de la población bajo una perspectiva holística de su realidad, tomando en cuenta la diversidad a través de un enfoque de investigación basado en la interculturalidad, donde las mujeres sean protagonistas y emisoras de sus propias percepciones, que la comunidad en general, pueda vislumbrar los beneficios de un desarrollo humano para mujeres y hombres.

Existe una co-responsabilidad por buscar las mejores prácticas, caminos, experiencias para que estas aportaciones deriven en realidades a favor de las mujeres de San Agustín Etlá, y por tanto de la comunidad en general, donde el ejercicio de las libertades sea parejo.

UBICACIÓN GEOSOCIAL

Recibe su nombre en honor de San Agustín Obispo. Etlá significa: "donde abunda el frijol", y proviene de los vocablos Etl, "frijol" y Tla, "abundancia". El pueblo de San Agustín Etlá, fue fundado en el año de 1583. Existe como antecedente un asentamiento zapoteca 300 años A.C., Se localiza en la parte central del estado, en la región de los Valles Centrales, pertenece al distrito de Etlá⁵. En su jurisdicción cuenta con las localidades de Azucena, Colonia Reforma, Cristo Rey, Manuel Gómez Portillo y Rancho de los Jiménez; las colonias de Vista Hermosa y San José. Históricamente fue un lugar próspero económicamente hablando y también en cuanto a recursos. Lo primero es porque en ella se construyeron y funcionaron dos empresas de hilados y tejidos, donde trabajaron la mayoría de la población y las familias recibían directamente los beneficios derivados de estas fábricas de hilados y tejidos. Actualmente ya no funcionan, en su lugar en el caso de la de Vista Hermosa, se estableció un centro cultural propiedad de la fundación PRO-

⁵ Datos sacados del sitio oficial del Municipio de San Agustín. Visitado el 5 de diciembre de 2011. http://ccg2.siap.gob.mx/oax/mun_20084_SANAGUSTINETLA/

OAX, cuya representación está en el pintor Francisco Toledo, quien ha fomentado las artes y culturas en el Centro Cultural de las Artes de San Agustín (C.A.S.A.). La otra, San José, se encuentra en litigio por irregularidades en su manejo. También hubo desarrollo de la minería y explotación de los recursos naturales.

San Agustín es un municipio que cuenta con un sistema de normas internas, tienen una parte jurídica, el resto es social, política y cultural. Las instituciones jurídicas son el tequio, la asamblea de la ciudadanía en la que participan las mujeres y la asamblea de personas comuneras, en las que las mujeres aunque participan son muy pocas. Algunos sujetos/as de este sistema son el topil que son los mensajeros del mandato municipal, el Tiquitlato que hace las cruces en Semana Santa, su función es importante principalmente por la hechura de las cruces con carrizo y flor de bugambilias, en caso de desastres naturales, esas cruces se tiran en las calles; entre otras actividades. Estas instituciones y sus actores forman parte del quehacer de la administración municipal; lo que muchas veces puede contraponerse a las estipulaciones y normatividad del estado. Algunas de estas instituciones se encuentran en crisis y por desaparecer⁶.

La ubicación del Municipio de San Agustín Etlá, está a 20 minutos de la ciudad capital de Oaxaca de Juárez (municipio número 084), a una distancia de 16 kilómetros. Limita al norte con San Juan Bautista Guelache y Nuevo Zoquiapam; al Sur con San Pablo Etlá, Oaxaca de Juárez y San Andrés Huayapam; al oriente con Nuevo Zoquiapam y Santa

⁶ Las personas participantes afirmaron que en lo general las personas de la comunidad quieren que se mantengan estas instituciones porque han otorgado beneficios a la comunidad.

Catarina Ixtepeji; al poniente con San Juan Bautista Guelache, Villa de Etila y San Pablo Etila.

Tiene una población total de 3,893 personas de las cuales 1,844 son hombres y 2,049 son mujeres, según datos del censo 2010 de población y vivienda del INEGI⁷.

El clima de San Agustín es templado húmedo y frío en invierno, una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. Las actividades económicas principales son el comercio, minería y manufactura; como también las actividades agrícolas y ganaderas. Cuenta con importantes yacimientos de agua los cuales mantienen suministros de agua para uso humano a la ciudad de Oaxaca por parte de sus habitantes. Sus nombres son Mano de León y el Cárcamo, mismos que hacen el “río grande” de San Agustín⁸, que también es nutrido por los arroyos: Fresnos, Río Oscuro, el Sombrerete, Pueblo Viejo, el Cerezo, la Ardilla, la Barranca, la Virgen y el Jerinque⁹. Los cerros más importantes que rodean San Agustín son El Cárcamo y el de San Felipe del Agua.

El Ayuntamiento se conforma por: Presidente Municipal, Secretario Municipal, Tesorero, Síndico Municipal, Alcalde Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidora de Salud, Regidor de Policía y, Regiduría de Agua, no se

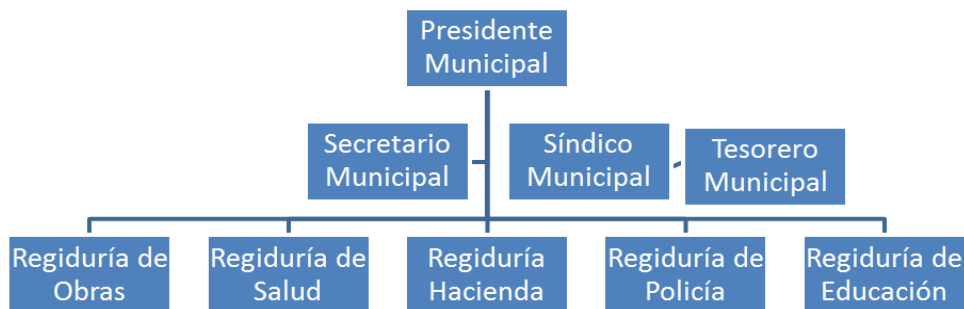
⁷ Información obtenida de los resultados del censo de población y vivienda 2010. Consultado el 7 de diciembre de 2011. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=20>

⁸ Información obtenida de la Enciclopedia de los Municipios de México, Estado de Oaxaca: Municipio de San Agustín Etila, por línea: revisada el 05 de diciembre de 2011. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/oaxaca/municipios/20084a.htm>

⁹ *ídem*.

encuentra contemplada en este organigrama la Instancia de la Mujer, como tampoco la red de comités que conforman el actuar comunitario y público en coordinación con la municipalidad, la cual funciona en razón de la comunalidad; sin embargo tanto en el Plan Municipal de San Agustín que aún no se termina de elaborar, como en los demás documentos oficiales, son cargos que no representan una importancia jurídica, ni política, pese a que esos comités (salud, oportunidades, festejos, entre otros), son los que hacen funcionar los servicios del municipio y agencia; cabe resaltar que la mayoría de estos comités está integrado predominantemente por mujeres; por lo que su trabajo se invisibiliza, no se retribuye económicamente y no se valora colectiva ni individualmente.

A pesar de mantener ciertas instituciones sociales, políticas y jurídicas de antecedente consuetudinario, el pueblo en general no se considera como indígena; sus instituciones funcionan de manera efectiva aún sin que tengan un reconocimiento expreso jurídicamente, pero sí hay una legitimidad en el propio municipio.



Referencia: el cuadro fue tomado de las referencias dadas en reunión con cabildo.

En cuando a la infraestructura educativa en la cabecera municipal se cuenta con tres escuelas de educación preescolar, tres escuelas primarias y una escuela secundaria; un centro cultural denominado C.A.S.A. es un espacio abierto al arte y la cultura; aunque es un centro privado, está abierto al público en general, según comentarios de las personas entrevistadas, las personas del municipio tienen espacios preferenciales dentro de este centro para beneficiarse de los servicios que ofrecen. También cuentan con dos guarderías, una privada y una perteneciente a la SEDESOL.

El municipio cuenta con un IMSS-COPLAMAR (oportunidades), y un centro de salud de seguro popular. Existen diversos consultorio médico particulares, los cuales son usados por la población y la cercanía con la ciudad de Oaxaca de Juárez permite la utilización de los servicios de salud de Oaxaca y otras clínicas particulares.

La migración es la principal consecuencia de la falta de empleo en el municipio y en la región, los territorios de destino son principalmente a las ciudades de Distrito Federal y a los Estados Unidos de Norteamérica. La migración no tiende a ser definitiva puesto que una parte de esta regresa al municipio, durante su estancia fuera del municipio envían dinero a sus familiares, contribuyendo y aportando a las fiestas y otros deberes comunitarios. Esto resulta positivo ya que contribuyen a darles un mejor nivel de vida a sus familiares y al desarrollo de la comunidad en general.

El abasto en el municipio se realiza a través de las tiendas de abarrotes que se encuentran ahí mismo, pero la principal fuente de abastecimiento de los pobladores se encuentra en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en la Villa de Etila en el mercado zonal Santa Rosa, así como los mercados de las colonias aledañas de otros municipios e incluso los supermercados de la ciudad de Oaxaca.

La religión que más se profesa dentro del municipio es la católica esta con más de un 70% de la población afín a ella¹⁰; como bien puede observarse de las distintas festividades que son en torno a esta religión y que además se encuentra como una de las obligaciones colectivas dentro de la comunidad, ya que las obligaciones de comités como de las fiestas patronales o afines a las fiestas de los santos de las diferentes colonias y agencias se llevan como cargos municipales y de manera obligatoria, se tenga la religión que sea.

¹⁰ Este porcentaje es de acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas.

CAPÍTULO 1.

Marco de referencia

Mostrar la forma en que las mujeres del municipio de San Agustín ETLA ejercen sus derechos y libertades fundamentales, refleja hasta qué punto la situación general de los derechos de las mujeres, repercute a nivel local y municipal; esa situación es el barómetro con el cual se puede tener un diagnóstico sobre la condición y posición de género que tienen en la sociedad; es a partir del análisis de cada uno de estos elementos, que podemos establecer una relación para determinar el goce pleno o no de sus derechos como humanas; sobre todo el respeto y justiciabilidad de los mismos en caso de ser necesario, a fin de que en el camino, las mujeres gocen de una vida digna; esta corresponde al hecho de que tengan el poder, la voluntad y la libertad de elegir la forma en que quieran vivir, el diseñar su proyecto de vida, de tal manera que dentro de todo un abanico de opciones, acceso a los derechos, a las libertades, a los recursos, a las

oportunidades, puedan volcar todo su potencial humano para llevar a cabo y desarrollar su humanidad a fin de que vivan largamente, con salud y decorosamente, libres de discriminación y violencia.

Para poder estar en condiciones de lograrlo, es fundamental que todas las personas humanas, se desarrollen plenamente; sin embargo, el desarrollo de las mujeres no ha sido igual en comparación con los hombres, si entendemos que el desarrollo humano, según el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNUD consiste en la libertad que gozan las personas para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso, no tanto la riqueza que tengan ni el ingreso que devengan o las mercancías o servicios que consumen; si no su salud física y mental, la proyección de una vida actual y futura con dignidad y libertad¹¹.

1.1. DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES

Al igual que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, el término desarrollo se define como el proceso económico, social y político que permite satisfacer las necesidades del ser humano, tanto las primarias –alimento, vivienda, educación y salud– como aquellas

¹¹ Datos obtenidos del portal del sitio web del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México. Visitado el 30 de noviembre de 2011. http://www.undp.org.mx/spip.php?page=area&id_rubrique=5

relacionadas con la protección, la participación, el disfrute del tiempo libre, la creación, la identidad y la libertad; desde la perspectiva de género según el Instituto Nacional de las Mujeres, en la publicación de [Glosario de género](#)¹². Así pues, el desarrollo implica el goce de libertades en igualdad para todas las personas, esto implica que para hablar de un desarrollo humano de las mujeres, deben contar con un abanico de oportunidades para encaminarse en un proyecto de vida determinado por el goce de su propia autonomía.

El desarrollo humano, por una parte se logra a través de la institucionalización de políticas de equidad de género, propiciando la igualdad de oportunidades para toda persona humana, reduciendo las distancias que por razones de discriminación y violencia, afectan los avances parejos para unas y otros. El desarrollo en igualdad genera las condiciones para que hombres y mujeres adopten medidas, prácticas y acciones necesarias para sostener de manera constante, la posibilidad de vivir un proyecto de vida plano, sano y decoroso.

1.1.1. Enfoque de género en el desarrollo

Hablar de desarrollo humano implica considerar la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones; sin embargo, las mujeres han estado históricamente subordinadas a la voluntad de los hombres, a que sean ellos quienes diseñen y participen en la toma de decisiones de toda la humanidad sin considerar las necesidades de las

¹² Glosario de género, documento revisado el 28 de noviembre de 2010 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf página 48.

demás, basándose en una aparente neutralidad y generalidad de los derechos sin distinción. Esa desigualdad se ha traducido en discriminación y violencia hacia las mujeres en diversas formas, modos y ámbitos.

La importancia de las representaciones sociales y la dimensión simbólica en la construcción de la diferencia sexual y en las relaciones de poder que se establecen entre los hombres y las mujeres; excluyéndola del mercado laboral, del acceso a la información, de la participación política y otras libertades, ha generado una manera en que culturalmente se representa a los géneros y les asigna posiciones desiguales, donde el género femenino se encuentra subordinado al masculino.

1.1.2. Condición y posición de género de las mujeres

El desarrollo al estar relacionado con la condición y posición de género de las mujeres en la sociedad, representa el estado que guarda el goce pleno de la vida de las personas; esto significa que mientras las mujeres cuenten con la satisfacción de necesidades en igualdad con los hombres, el disfrute de sus derechos como humanas; el desarrollo será notorio y evidente.

Al respecto el INM ha hecho las siguientes definiciones (glosario de género: 32):

*Por **condición** se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de*

bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

*Por **posición** se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en la sociedad, Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.*

El uso del binomio condición/posición de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.

Como puede apreciarse la condición y posición de género de las mujeres, es un factor vital para el desarrollo de la humanidad, por ello el manejo de este concepto, servirá primero para escanear el estado que guarda la condición y posición de género, para posteriormente introducir mecanismos dirigidos a transformar esa realidad detectada a favor de las mujeres, ya que como ocurre en la realidad de nuestro país, anteriormente descrita, las mujeres no pueden disfrutar en libertad y plenitud sus derechos como humanas.

Un diagnóstico muestra la realidad en la que viven a la vez que propone acciones para restablecer el adelanto de las mujeres en condiciones de igualdad, forma redes de trabajo con instituciones y sociedad civil, dispone de recursos para llevar a cabo las acciones diseñadas para el avance en esta materia, dispone de recursos para llevarlas a cabo, además de medir el avance y darle seguimiento a los logros o tropiezos.

El desarrollo con igualdad de género, trata de potenciar los saberes, conocimientos, habilidades y actitudes de las y los servidores públicos relacionados con los compromisos democráticos y acompañar su camino en la construcción de relaciones de igualdad y equidad de género en los municipios, es por ello que hablar de la condición y posición de género de las mujeres, abre las puertas para mirar el estado que guardan sus derechos y por tanto su impacto en un desarrollo pleno y digno.

1.2. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La búsqueda de la felicidad, tal como lo establecía John Stuart Mill, en sus estudios sobre derechos humanos, es el más alto fin de cada persona y refleja el ejercicio y goce pleno de todo su potencial humano en condiciones de igualdad y libres de violencia.

De acuerdo a las definiciones dadas sobre desarrollo humano; puede afirmarse que vivir en condición y posición de igualdad y libertad, equivale a garantizar el goce de los derechos humanos, esto significa, que si por derechos humanos entendemos aquéllas prerrogativas que por

nuestra humanidad en común, por hecho de existir, tenemos para poder realizar nuestros proyectos personales o colectivos en plena libertad e igualdad, que estos derechos nos permiten tener una vida decorosa y digna.

Los derechos humanos son prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social y cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. La importancia de estos derechos radica en su finalidad: proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad (...) los derechos humanos son a) universales, b) inherentes a las personas, c) integrales, es decir que se conciben como un todo indivisible, d) históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia (glosario de género, INMUJER: 40-41)

De igual forma la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, ha establecido que los derechos humanos son aquellos que tienen todas las personas en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad. Otorgan a todas las personas la posibilidad de limitar las conductas de los agentes individuales y colectivos que les vulneren, así como crear el diseño de los acuerdos sociales. Son universales, inalienables e indivisibles¹³.

¹³ Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México. México, D.F. OACNUDH: 2004

Los derechos humanos, no son renunciables, aplican para cualquier persona, tiempo y lugar; por sus atributos de universalidad, imprescriptibilidad, inalienabilidad, transversales y progresivos, lo que significa que, pese a que se encuentren reconocidos en las leyes o no, estos derechos forman parte de la humanidad, existen una serie de Tratados Internacionales y Leyes que reconocen, protegen y garantizan los derechos humanos, significa que tienen un carácter obligatorio para aquéllos países como México, que además de contemplarlos bajo la forma de derechos fundamentales y sus correspondientes garantías, ha firmado las cartas de derechos humanos más importantes en todo el mundo, así como aquéllos instrumentos internacionales como la Convención de Belém Dó Pará, la CEDAW, sus protocolos, conferencia de Pekín, entre otras.

Sin embargo, la situación que guardan los derechos de las mujeres, dista mucho de la realidad, ya que en México, de cada 10 mujeres, cada una ha sufrido alguna forma de discriminación y violencia por cuestiones de género y/o sexo, por lo menos una vez en su vida, según los datos del informe sobre violencia feminicida en México¹⁴.

Con estos datos tenemos que las mujeres al tener limitadas sus libertades, en consecuencia los derechos, recursos y oportunidades, se verán implicados en una negatividad para el ejercicio y disfrute de los mismos. Ese solo hecho implica una importante limitación para el desarrollo humano.

¹⁴ Violencia feminicida en la República Mexicana. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México D.F. 2006. Volumen I

Mientras las mujeres no tengan acceso a oportunidades para su desarrollo, evidentemente no estarán ejerciendo varios de sus derechos y en consecuencia su posición y condición social se traducirá en pobreza, analfabetismo, supervivencia en lugar de vida digna. Si a esto le sumamos que vivan en un sociedad rural, tenemos carencia de recursos y falta de un desarrollo económico en condiciones de igualdad; pero al haber presencia de violencia por cuestión de sexo y género, tendremos entonces que las mujeres están por debajo de cualquier condición y posición en comparación con los hombres, así se encuentren éstos en un detrimento económico; mientras haya existencia de violencia hacia las mujeres, las cosas serán definitivamente peores hacia ellas.

1.2.1. Derecho a vivir libre de discriminación y violencia

Los derechos humanos de las personas, implican el que se encuentren en un estado de bienestar, plenitud en cuanto a sus condiciones y calidad de vida, por supuesto tener a su alcance las condiciones sociales y culturales que permitan ese alcance. Debido a ello es importante considerar que cuando existen culturas que lesionan a las personas a través de actos de discriminación y violencia, se está ante condiciones que impiden el ejercicio de los derechos humanos.

Como ya se explicó en el capítulo anterior, la violencia de género contra las mujeres (incluye la violencia feminicida), es un factor importante para determinar que las mujeres en un promedio general, no gozan ni ejercen algunos de sus derechos humanos.

La violencia según la convención de Belem Do Pará significa todo acto u omisión basada en el género que produzca un daño o sufrimiento a la mujer, así mismo, según la Corte Interamericana así como los Tribunales Especiales para la Ex-Yugoslavia en torno a la violencia hacia las mujeres se han pronunciado al interpretar las grandes desventajas en las que se encuentran las mujeres que han sido violentadas de alguna forma.

La violencia familiar o doméstica, es una de las formas de violencia más naturalizada, las agresiones dadas en el hogar y la familia, generan las peores formas de vida de las mujeres, ya que al estar tan naturalizada, se presta a malinterpretarse como un destino inamovible, el cual no se puede cambiar y mucho menos sancionar.

El silencio por parte del sistema de justicia, hace oídos sordos a esta violencia, que permite el ejercicio de la violencia contra las mujeres, tolerándola y más aún dejándola impune; provoca como resultado que las mujeres tengan limitadas muchas de sus libertades, como consecuencia, al estar inmersas en situaciones castrantes donde no hay posibilidades de elegir, como tampoco hay opciones y el único destino final sea el marcado por el rol de género tradicional, subordinado y oprimido, no será posible pensar, que la condición y posición de esas mujeres cuente por lo menos con la igualdad de condiciones en la que se encuentran los hombres de su sociedad, al mirar a esos hombres, veremos que su condición y posición aunque vivan en la misma localidad o municipio, veremos que tienen más de dos opciones para elegir en su destino.

Pareciera difícil de separar a hombres y mujeres que viven en sociedades altamente marginadas o que no cuenten con servicios, en general que estén fuera de cualquier desarrollo económico o material o de cualquier otra índole, aún así veremos que las mujeres se encuentran en condiciones peores que las de los hombres.

Parte de este diagnóstico pretende mostrar la situación en la que se encuentran las mujeres de San Agustín Etlá. Utilizando la metodología de la investigación acción participación (IAP),¹⁵ para la obtención de información y sobre todo para articular a las mujeres y autoridades de este municipio en colaboradoras de este trabajo. Esta metodología implica que se establezcan formas de comunicación dialécticas, en las que las participantes sean escuchadas en igualdad de valor, en cuanto a sus necesidades, expectativas, análisis de su propia realidad y sueños a través de propuestas para mejorar sus condiciones de vida; de tal forma que hagan propio este diagnóstico, en el que se establecerá la condición y posición de género en la que se encuentran las mujeres de San Agustín Etlá.

De esa manera, se generó y sistematizó la información acerca de la situación de las mujeres en el municipio a partir de un proceso de investigación documental y participativa que incluya la percepción de la población y del gobierno municipal, la información desagregada por sexo y la construcción de indicadores con perspectiva de género en el

¹⁵ Esta metodología intenta ligar el enfoque experimental de la ciencia con programas de acción social y lograr de forma simultánea avances teóricos y cambios sociales, generando conocimiento al servicio de un determinado proyecto de sociedad, el que se construye desde los sectores despojados del poder, participando en análisis de su propia realidad con el fin de promover su transformación.

municipio, para sustentar la toma de decisiones, elaborar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género.

Esta información servirá para que las y los integrantes de los gobiernos municipales cuenten con información actualizada y sistematizada, para diseñar políticas públicas municipales, así como el uso de herramientas de análisis de género y propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con perspectiva de género plasmadas en el capítulo de recomendaciones de este diagnóstico, las cuales se enfocarán a la atención de las necesidades e intereses de género identificados como prioritarios para el adelanto de las mujeres para el municipio de San Agustín Etlá.

Este municipio, fue uno de los favorecidos para el financiamiento de elaboración de un diagnóstico sobre condición y posición de las mujeres, el cual se desglosa en los capítulos siguientes.

Capítulo 2.
**Condición y posición de las mujeres
del municipio de San Agustín Etlá.**

Derivado de prácticas de acción positiva a favor de las mujeres al interior de los municipios, como es el caso del FODEIMM, el municipio de San Agustín Etlá, recibió el apoyo de éste, para realizar un diagnóstico sobre condición y posición de las mujeres, mismo que cuenta con información efectiva sobre la realidad que viven las mujeres de este municipio, desde sus propias voces, experiencias de vida y propuestas de solución a sus principales problemáticas.

Este diagnóstico visibiliza la situación de los derechos de las mujeres, así como su condición y posición real en el municipio; con el cual, se pretende la implementación de programas, diseño, elaboración de estrategias e impulso de acciones positivas que establecen condiciones

para el adelanto de las mujeres en el municipio de San Agustín Etlá, como también el establecimiento de políticas públicas municipales permanentes a favor del adelanto de las mujeres, con la finalidad de proponer las primeras acciones hacia un desarrollo sustentable en condiciones de igualdad, en el ámbito público y privado.

Al efecto, se compiló información sobre la condición de las mujeres en el municipio de San Agustín Etlá, a través de procesos participativos como lo fueron los talleres diagnóstico, con autoridades municipales, en los cuales se ventilaron asuntos relacionados con su situación de acceso a la educación, vivienda, justicia y servicios públicos; violencia por cuestiones de sexo y género; así como la posición de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito público y privado, atendiendo a las especificidades culturales y de género que prevalecen en la comunidad, apoyado en una perspectiva holística de su realidad. Las herramientas usadas dentro de estos talleres tendieron a focalizar la atención hacia la interrelación con las mujeres, ya que como ellas mismas mencionaron, ha existido rompimiento al interior de la comunidad, derivado de un conflicto relacionado con los yacimientos de agua, en donde se han confrontado los intereses del pueblo Nuevo Zoquiapam y San Agustín Etlá. Básicamente el trabajo con las autoridades y las mujeres que participaron en el foro de consulta ciudadana y encuestas de opinión, fue una enseñanza desde sus propias vivencias, sobre lo que necesitan para poder vivir en condiciones dignas, de manera saludable y decorosa.

Por otro lado, se formuló un trabajo de cabildeo ante las autoridades municipales, siendo partícipe principal la titular de la

Instancia Municipal de las Mujeres de San Agustín Etna, Margarita Ríos quien se encargó primeramente de colocar en la agenda de la autoridad municipal, la necesidad de establecer una instancia municipal de las mujeres, a la cual le corresponda coadyuvar a la administración municipal para el diseño de acciones a favor de las mujeres, sobre todo atendiendo a los requerimientos normativos en torno a los derechos humanos, desarrollo humano y derechos de las mujeres en el marco del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGAMVLV, LEAMVLV, PROIGUALDAD, Constitución Política y Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; así como también a hacer las gestiones con el Instituto de la Mujer oaxaqueña, el Instituto Nacional de la Mujer y mecanismos internacionales de protección a los derechos de las mujeres; así como la vinculación con los grupos focales de las colonias que participaron en los talleres diagnóstico, entrevistas focales, foro de consulta ciudadana y encuesta de opinión.

Una vez que se obtuvieron los datos, se procesó la información a través de la sistematización y análisis de la misma, se elaboró una serie de propuestas para implementarlas posteriormente a un programa de trabajo estratégico e impulso de acciones positivas, para establecer condiciones en el adelanto de las mujeres conteniendo propuestas hacia un desarrollo justo y sustentable en condiciones de igualdad.

El estado en el que se encuentra la condición y posición de las mujeres del municipio de San Agustín Etna, se describe a continuación, partiendo de los ámbitos analizados bajo el enfoque de género, interculturalidad y cosmovisión de las mujeres, información obtenida del análisis de resultados de los talleres diagnósticos, foro de consulta

ciudadana, talleres, encuesta de opinión y entrevistas focales; en los que se incluye la derivación de propuestas y comentarios de la consultora. La condición y posición de las mujeres en este municipio, fue considerada desde la propia visión de quienes viven bajo estas condiciones, es decir tal como ellas perciben su propia realidad; administrando sus opiniones, saberes y sentires como parte del pueblo y vista también desde las autoridades municipales.

2.1. BIENES Y SERVICIOS

La condición de pobreza de una persona según comenta Amartya Sen, equivale a un grado de privación que impide el desarrollo pleno de sus capacidades y en consecuencia de su libertad; ésta, en su forma sustantiva en las personas, no coincide necesariamente con la opulencia económica medida en bienes y servicios; la identificación de quienes son pobres, como la medición, cuáles son sus características esenciales de la pobreza, tienden a ir más allá del campo específico del espacio de bienes, para abarcar el campo de lo social y el campo de lo político¹⁶.

Partiendo de esta premisa, se consideró establecer en este apartado los aspectos de vivienda, empleo y ocupación correspondiendo a las clasificaciones que hacen los órganos oficiales, sin embargo, como ya lo afirma Amartya Sen, todos estos aspectos son interdependientes, por tanto deben atenderse de manera holística.

¹⁶ Ferullo Hugo. *El concepto de pobreza en Amartya Sen*. Revista valores en la Sociedad Industrial N° 66 año XXVI, agosto 2006.

El municipio tiene como índice de desarrollo humano de 0.8404 y el grado de desarrollo humano que ocupa el municipio es de medio alto, la pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre los hombres y mujeres del municipio de San Agustín entre 2000 y 2005 es de 1.03%,¹⁷ lo que significa que hasta cierto punto la situación de desarrollo humano de las mujeres no ha cambiado para las mujeres de San Agustín desde el año 2000.

En cuanto a las condiciones de servicios se considera que no está en situación de marginación, el municipio cuenta con un acceso a los servicios básicos, cotejando los resultados de las actividades del diagnóstico vamos a encontrar que en cuanto a las mujeres, cuentan con ciertos servicios, en principio de supervivencia pero también lo relaciona con la educación, aunque se encuentra muy cerca la ciudad de Oaxaca, las oportunidades de llevar esa educación hasta su culminación no dependen solamente de llegar a la escuela, sino tener las condiciones efectivas para ejercer. Como se desglosa en los apartados que siguen, el estado de la condición y posición de género de las mujeres en San Agustín ETLA, en cuanto a la vivienda, trabajo, empleo ocupación, así como vivir sujetas a la violencia, trae aparejado la ausencia del ejercicio de libertades fundamentales y por ende nulas las posibilidades de desarrollarse de manera plena o al menos en condiciones de igualdad con los hombres del propio municipio.

¹⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México. *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005*. México, D.F. PNUD: 2009.

2.1.1. Vivienda y servicios

Dentro de este punto se consideran también los servicios, ya que la mayoría de éstos funciona en razón de las viviendas, exceptuando aquéllos como el de salud y acceso a la justicia que por su naturaleza se contemplarán por separado. En las estadísticas del INEGI, se encuentra la cantidad de 1046 viviendas de las cuales, 1036 cuentan con servicio de luz, 1013 cuentan con agua en red pública potable para uso humano, 1010 con servicio sanitario y excusado, en cuanto a otros servicios y menajes de hogares el 85% de las viviendas cuentan con todos esos servicios y artículos¹⁸.

Según datos obtenidos de la información publicada por el INEGI corroborados por los resultados de las actividades desarrolladas para la obtención de este diagnóstico, la eliminación de la basura se efectúa por medio de incineración en un 65%, el resto es a través de recolección de carro municipal y sólo un porcentaje muy bajo tiene una adecuada eliminación de basura.

Los materiales predominantes con los que se construyen las viviendas son la piedra, tabique ladrillo, techo de teja, lámina y concreto, las paredes son de piedra, tabique, ladrillo, adobe y el piso es de cemento por lo general.

Derivado de los resultados de los talleres, encuestas, foro de consulta y entrevistas, en general los datos antes referidos varían, sobre

¹⁸ Derivado de la revisión hecha a las estadísticas sobre el estado de Oaxaca, en relación con San Agustín Etlá. Revisado el 25 de noviembre de 2011.
[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=20) <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=20>

todo, porque carecen de una perspectiva de género, con la cual se revela que la información vertida no es del todo certera; así el análisis sobre la condición y posición de género de las mujeres en el municipio, tienden a revisar aspectos como los bienes y servicios, que como se observará en este documento son determinantes para medir el grado de desarrollo humano, científico, tecnológico y físico de este municipio.

Para empezar, la población de mujeres habita en casas propiedad de algún pariente; pocas son las propietarias legales de las casas o poseedoras legítimas de las mismas. Esto se debe a que en el municipio aún se mantienen formas de tenencia de la tierra contempladas como parte del sistema de normas interno sobre algunas figuras que subsisten en la realidad, esto quiere decir que la titularidad en el caso de las viviendas se rige por una hibridación de la tenencia de hecho y la tenencia legal, es decir por un lado las viviendas formaron parte de una forma de tenencia correspondiente a un sistema comunal o ejidal, donde la tierra y bienes inmuebles, se contrastaba con el sentido de comunalidad de todo el actuar social y político de la comunidad, así como también en el reparto agrario derivado de las reformas en la materia y que mantiene la existencia aún de ejidos; cada vez más se tiene la perspectiva de la titularidad de la tenencia de la tierra a través de la propiedad privada; esto tiene que ver con que el municipio cuenta con yacimientos de agua, es un espacio muy adecuado para la habitación porque hay vegetación, hay agua en abundancia y está cerca de la ciudad de Oaxaca, también tiene patrimonio cultural y arquitectónico que embellece al municipio; dentro de todas estas características que favorecen la vida, un porcentaje del 20% de la población son de origen distinto al municipio, generalmente

personas originarias del Distrito Federal o de origen europeo y norteamericano.

Recientemente las mujeres poder ser las titulares de sus viviendas, ya que según lo que ellas mismas refirieron antes las mujeres no podían heredar, ni comprar, como tampoco ser titulares de las viviendas o de cualquier otro predio; es relativamente poco el tiempo en el que ellas empezaron a ser titulares, generalmente por herencia de sus progenitores. Sumado a esto, según datos del INEGI, no existe inversión de pública autorizada para la construcción de viviendas; por lo que la mayoría construyen sus casas con sus propios recursos, con materiales de adobe y ladrillo principalmente.

Las redes de telefonía celular no cuentan con buena recepción, sin embargo TELMEX tiene contratos de telefonía fija, hay servicio de internet y 342 viviendas cuentan con computadoras privadas. El servicio es costoso.

Con respecto al agua, las viviendas cuentan con una distribución de este recurso de manera efectiva, además de que al paso de arroyos y del río grande, se nutren pozos, campos de cultivo, animales, plantas árboles y fauna silvestre. El agua no escasea pero existe un problema de historia reciente entre este municipio y Nuevo Zoquiapam. El problema aún no se resuelve y ello está implicando fragmentación al interior de la población, eso sí en la población nativa de San Agustín, ya que las personas no originarias de ahí, se mantienen alejadas de esos conflictos, como también de las obligaciones generales de la ciudadanía contempladas en sus sistemas de normas interno. En este problema surge

un grupo de mujeres¹⁹ como defensoras del recurso y derecho al agua, como también la regulación de este recurso, sin embargo este grupo no cuenta un seguimiento o regulación interna de su trabajo, causísticamente se reúnen para resolver problemas según vayan llegando, la capacidad de agencia de hacerlo al momento, también representa que las mujeres están conscientes de que defender su territorio e incluso velar por sus derechos es cosa importante, al menos en lo que respecta al agua. Este grupo se formó por dos antecedentes importantes, uno de ellos es el incendio de 1996 donde un porcentaje alto del bosque se destruyó, eso en consecuencia trajo que los niveles de agua variaran y recomponer ese daño, como los efectos en cuanto al agua, en 2010 se hace un trabajo de saneamiento del cerro del Cárcamo y derivado de ello hubo inconformidades a nivel comunitario. Cabe mencionar que además existe el problema con Nuevo Zoquiapam con respecto al agua.

La limpieza general de las calles, recolección de basura y barrido, la mayoría de veces se hace a través del tequio, cuando es necesario que se limpien algunos espacios públicos, en juntas o asamblea, se deciden los días y las personas que participarán en los tequios. Como ya se ha comentado, las personas provenientes de otros lugares y que han hecho su habitación en San Agustín, sus contribuciones sólo se quedan en aportaciones económicas pero no realizan las tareas de tequio, con ello se podría decir que hay categorías de ciudadanía al interior del municipio, que por supuesto afecta la esfera de participación política, económica, política y cultural; al respecto las personas entrevistadas y autoridades municipales refieren que las inmigraciones de personas no nativas de San

¹⁹ Este grupo se le denomina “18 de junio”. No es un grupo formalmente establecido, sin embargo en la comunidad así se le conoce.

Agustín represente el riesgo de perder las instituciones que mantienen la identidad colectiva, cultural y sobre todo política, religiosa y pública en general, donde la comunalidad es la médula del quehacer comunitario, lo que les ha mantenido en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, el uso y destino que le dan a sus recursos como el agua, entre otras ventajas que representa este sistema.

Las condiciones del medio ambiente se encuentran en riesgo, ya que el destino del agua ha sido encauzado a trasladarlo a la ciudad de Oaxaca y eso significa que el recorrido del río se verá truncado, por tanto plantas, árboles y animales se verán afectados por su ausencia; no sólo se queda en esta parte, sino que también eso desregularizará la distribución de agua, teniendo tan alto número de viviendas y centros recreativos con albercas y demás, pues será en lo futuro una municipio que tendrá que comprar agua y atender a las necesidades poblacionales. Por lo general la comunidad está pendiente del cuidado del ambiente y el agua de manera prioritaria.

Por lo regular quienes hacen la limpieza de espacios públicos y comunes, generalmente lo hacen la regiduría de policía y las mujeres del programa oportunidades, por lo general las mujeres no son reconocidas ni se les asigna valor en condiciones de igualdad como lo hacen con los policías.

En general, las y los habitantes de San Agustín Etlá cuentan con ciertos servicios, de los cuales al no tenerlos de manera constante, permanente y equitativa; sobresale que sean las mujeres quienes se encarguen en general de hacer funcionar las viviendas cuando los

servicios municipales no lo hacen, esto incrementa sobremanera las cargas de trabajo de las mujeres.

Las mujeres en este municipio siguen siendo amas de casa, amas de comunidad, debido a que sus labores en el hogar y la familia, se extienden hacia la comunidad, eso hace que sus cargas de trabajo ya no sólo sean dos, sino más bien tres y cuatro para quienes además trabajan haciendo limpieza en otras casas, vendiendo comida, comercio por venta directa y demás actividades de trabajo informal, por supuesto no reconocido, explotadas, sin prestaciones y sin completar lo necesario para pagar los costos de los servicios como la luz que son los más caros. Lo mismo ocurre para las mujeres que deciden trabajar desempeñando algún cargo en el municipio o de la comunidad, ya que por lo general es mayor la carga de trabajo y muchas ocasiones dejan de lado su salud o sus propias necesidades.

Es importante que el municipio invierta en mecanismos para implementar campañas de dar igual valor al trabajo realizado por hombres y mujeres. Sobre todo un reconocimiento a su labor histórica y la importancia de cambiar esos patrones por otros más igualitarios y equitativos, por supuesto valorando con justicia el trabajo que la mayoría de mujeres realiza en casa.

2.1.2. Mujeres jefas de familia

En San Agustín hay un alto número de jefaturas de hogar representadas por mujeres, evidentemente las jefaturas de hombres lo son

en compañía de mujeres como sus parejas, esposas, compañera; en el caso de las jefaturas de mujeres no cuentan con pareja, esposo, compañero o marido. Esto significa que la carga de trabajo entre jefaturas de hombres y de mujeres tiene diferencias abismales porque que, mientras que unos al irse a trabajar fuera de casa, las mujeres que viven con ellos, se encargan de hacer los trabajos domésticos, así como lo correspondiente a los cuidados de hijas e hijos y de otras personas dependientes; en cambio las mujeres con jefaturas de hogar representa realizar el trabajo de cuidadoras en el hogar, salir a trabajar fuera del hogar, regresar y hacer los trabajos domésticos y en ocasiones también ingresar recursos a través del trabajo informal. En el caso de las mujeres que desempeñan cargos públicos en el municipio o en otros espacios como instituciones gubernamentales, también tienen esa triple jornada de trabajo; como parte del resultado de los trabajos realizados en este diagnóstico, los esposos, maridos o compañeros de las funcionarias, han recibido una estigmatización discriminatorio por encontrarse realizando actividades tradicionalmente adjudicadas a las mujeres; esto en general no sólo discrimina a esos hombres, sino que también hacia las mujeres que realizan esas actividades como ellos, por lo que es devaluado ese trabajo.

Las jefas de hogares generalmente tienen como dependientes a hijos e hijas, pero también a progenitores y progenitoras u otra persona dependiente de ellas, no sólo en la parte económica, sino también en la parte emocional y de servicios al interior de los hogares, como preparar alimentos, asear los espacios de la casa, lavado de ropa, etc. En su mayoría las mujeres cuentan con una familia patriarcal y tradicional, lo que ocasiona que las mujeres jefas de familia que no entran en este estereotipo, se auto-recriminan y culpan por no estar como el resto de las

mujeres; por otro lado son discriminadas por el resto de la población, puestas en esa posición invariablemente serán sujetas a otras formas de violencia, y por supuesto el abuso sexual en sus formas menos evidentes, como lo son el hostigamiento sexual laboral, institucional y comunitario²⁰; como también la violencia física y sexual por sus parejas temporales o permanentes que son o no padres de sus hijas o hijos.

Contar con la representatividad de la familia, implica también una serie de deberes colectivos que conforman el sistema interno de normas del municipio, tales como participar desde los 18 años como ciudadano y así se dice, no ciudadana, ya que al revisar la historia del municipio hasta hace 15 años, las mujeres no eran jefas de familia y las que eran proveedoras no eran las representantes de la familia, elegían a un hombre de sus familiares cercanos para que fungiera como el jefe de familia, aunque ellas proveyeran toda la manutención, patrimonio y economía en general. Hasta hace muy poco que hombres y mujeres participan en las asambleas ciudadanas, es que se empiezan a reconocer las jefaturas de mujeres, como también se le ha empezado a dar importancia al trabajo que hacen las mujeres cuando son autoridades. Cabe mencionar que aunque se encuentran en una posición diferente en comparación a hace más de una década, su participación es limitada y condicionada al imaginario colectivo, la gran mayoría de mujeres se mantiene realizando los roles tradicionales de género con actividades más reproductivas que productivas. Las mujeres que ahora se encuentran en labores productivas, reciben recriminaciones por su participación, así como burlas, ofensas y

²⁰ En este sentido las personas participantes se refieren a estas jefas de hogar como mujeres abandonadas, madres solteras; “se les compadece”, o se les critica, así lo refirieron.

falta de respeto a sus participaciones, le restan valor a sus actividades, las acosan sexualmente o simplemente no se les toma en serio.

Es fundamental que dentro de una campaña pro-igualdad se visibilice esta situación por la que atraviesan muchas mujeres jefas de familia, a quienes el solo hecho de no contar con una pareja, la ponen en desventaja social, económica y de participación política, ya que sus libertades se ven afectadas por no poder realizar libremente las actividades que quisiera, ya que ante todo están, su trabajo, sus dependientes económicos y al final sus necesidades las cuales en general no logran atender lo suficiente. Mostrar respeto por las mujeres y su quehacer público y privado. Respetar su presencia en las asambleas, sus opiniones, sus propuestas, sus ideas, reconocer todo el trabajo que implica ser jefa de familia, tal y como lo son ellos, pero además con la carga que conlleva las labores que además las mujeres realizan en casa. Además de lo anterior y concatenado con la erradicación de todas las formas de violencia por cuestiones de sexo y género, la autoridad municipal debe garantizar a través de políticas públicas municipales que la violencia institucional y comunitaria debe desaparecer en el municipio, puede ser a través de campañas y controles de vigilancia del comportamiento de funcionarias y funcionarios, además de controles de conducta dirigido a la comunidad en general, donde exista una forma de queja que incorpore una sanción de cualquier conducta, ofensa o cualquier comportamiento que signifique una agresión a las mujeres; en casos leves mantener una permanente capacitación en equidad, perspectiva de género en el desarrollo. En este caso, la INMUSAN, se encargará de asesorar y determinar acciones de asesoría o capacitación, hacia las autoridades para que les brinde espacios, materiales, gestión y vinculación.

2.1.3. Empleo/ocupación

La mayoría de mujeres en San Agustín, como en gran parte de los municipios en Oaxaca, es que ante la escasez de empleo remunerado por la crisis económica general, que se acrecienta por ser mujeres. De ahí que haya un detonante para la feminización de las migraciones, en los últimos 15 años, el porcentaje de mujeres que salen de su comunidad para buscar mejores condiciones de vida se ha incrementado; en ese camino quedan embarazadas, así tienen que regresar al pueblo, donde son discriminadas y muchas veces maltratadas tanto por sus familiares, hombres principalmente, como por la propia colectividad, como ya se comentó en el apartado anterior.

Las actividades principales que realizan las mujeres para subsistir son la agricultura, el comercio, realizan manualidades de tejido y bordado, cosas para su uso particular, ya que no han pensado en venderlas porque no hay quien las compre y requiere de mucho trabajo manual y material.

Las mujeres que emigran, salen al igual que los hombres, a trabajar a las maquiladoras en Magdalena Etna, a la ciudad de Oaxaca y Distrito Federal, donde ganan el salario mínimo que gastan en su transporte ida y vuelta por taxi colectivo, ya que no pasan autobuses que dejen en el municipio; el resto lo ahorran para llevarlo a sus familias en el pueblo. La mayoría de mujeres salen a trabajar fuera sin que dejen sus actividades de trabajo doméstico, eso incluye a las que son profesionistas y trabajan en la ciudad de Oaxaca, Distrito Federal o Puebla.

Las mujeres que refirieron hacer trabajo doméstico, significa que gran parte de su fuerza de trabajo se queda sin reconocimiento, sin salario sin gratitud, situación que merma su salud física, emocional y su autoestima; mientras las condiciones de desigualdad dentro de las labores domésticas en esas condiciones y remitido exclusivamente a las mujeres, el municipio entero se mantendrá en la pobreza; las mujeres muestran su descontento ante esta situación y refieren que aunque han hecho saber sus inconformidades, las cosas no cambian, ante las autoridades, no las escuchan ni asisten, muy pocas son las veces que son atendidas y vistas con respeto, el resto de las ocasiones, siguen estando en el anonimato. La referencia de las autoridades al respecto es que ellas no dicen nada, que ellos no pueden actuar mientras las mujeres no se quejen o soliciten su intervención como autoridades²¹.

En general las mujeres realizan diversos trabajos, sin embargo ellas no los consideran como tales debido a ese lastre histórico de menospreciar o invisibilizar sus trabajos; por lo que ellas mismas afirman que no es trabajo lo que hacen, “son quehaceres del hogar”, que por tanto no tienen remuneración y por ello no lo consideran trabajo. Así mismo asumen que los trabajos que ellas realizan son complementarios de los que realizan los hombres; lo que no ocurre a la inversa, es decir los hombres no creen que sus trabajos sean complementarios de las mujeres.

Las mujeres que emigran, algunas se van a realizar trabajos, al D.F., a Puebla, a la Ciudad de Oaxaca o a los Estados Unidos; el resto tienen comercios fijos o se dedican al comercio ambulante, también se

²¹ Análisis de respuestas dadas en las entrevistas y talleres realizados para este diagnóstico.

dedican a trabajar en labores domésticas, lavan, planchan, cuidan hijos e hijas ajenas, en ocasiones, cocinan; si las mujeres tienen hijas o hijos, muchas veces tienen que pedirle a sus familiares, generalmente mujeres que las ayuden a cuidar a sus hijas e hijos, o se los llevan a sus respectivos trabajos, las guarderías solo funcionan durante el día, lo que implica la limitación de sus demás actividades. El ingreso que obtienen las mujeres es diverso, pero en la mayoría de los casos es de 2 ó 3 salarios mínimos, quienes salen a Estados Unidos, ciudades fronterizas y capitales como Puebla y D.F., representan un ingreso mayor que varía de acuerdo a las actividades que hagan; las mujeres profesionistas que trabajan en las instituciones municipales o fuera del municipio en la ciudad de Oaxaca, llegan a ganar alrededor de 3000 pesos a la quincena, en promedio. Con respecto a población de mujeres no nativas de San Agustín, están en condiciones económicas diversas, por lo general y según referencias de las pobladoras participantes en las actividades de este proyecto, manifiestan que tienen ingresos mucho más alto que el de las profesionistas nativas.

La feminización de las migraciones implica también la feminización de nuevas formas de esclavitud, ya que con tal de no separarse de los hogares y llevar ingresos económicos a sus familias, deciden trabajar en los lugares que quedan más cerca, que las grandes ciudades y por tanto se conforman con los salarios tan bajos que perciben. Sumado a ello, no tienen ni el tiempo ni el dinero para cualificarse para otros empleos mejor remunerados. También mencionaron las mujeres participantes que reciben malos tratos o discriminatorios, violencia sexual, de sus compañeros o sus jefes.

Todas las mujeres y autoridades manifestaron que es necesario que haya más fuentes de empleo para ellas, una remuneración justa, pero sobre todo que tengan un mayor reconocimiento los trabajos que realizan. Mecanismos para hacer valer estas consideraciones son necesarios, al efecto se puede justificar sobre la ejecución programas derivados del Plan Nacional para la Igualdad²² y aterrizarlos en la realidad.

Es importante que desde la autoridad de la asamblea ciudadana se extienda esta problemática, a través de este diagnóstico se conociendo primeramente la situación que guardan la condición y posición de las mujeres en el municipio de San Agustín ETLA y dentro de recomendaciones para ir resarcido esas problemáticas a las que se enfrentan las mujeres, la implementación de acciones específicas para describir las formas de participación política y pública de las mujeres, la contemplación de acciones de incidencia dentro de los hogares a fin de que los hombres participen en las labores del hogar y un reconocimiento de la incidencia de trabajo de las mujeres en la vida pública del municipio.

En el desempeño público municipal vigilar las jornadas de trabajo y las retribuciones económicas con tal de que se encuentre validado el principio de igual salario por trabajo de igual valor, desde los cargos a nivel municipal. Las nuevas formas de esclavitud contemplan jornadas de trabajo largas, sin la retribución correspondiente y a las madres que llevan a sus hijos e hijas, también les incluye el trabajo infantil; por lo que la autoridad municipal deberá echar a andar un mecanismo de verificación sobre la regulación del trabajo, empleo y ocupación, en el municipio,

²² Según el objetivo estratégico número seis del PROIGUALDAD 2008-2012

basándose en el resultado de este diagnóstico; la INMUSAE vigilará en todo momento el cumplimiento de tales mecanismos y gestionará y asesorará a quienes corresponda con la finalidad de que se cumplan estas recomendaciones. En el caso de las economías familiares como vender sus artesanías, manualidades, pan, tortillas, entre otras, se propondrá que el trabajo se reparta de manera equilibrada entre quienes participen, que el beneficio económico no quede solamente en manos de los hombres, sino más bien es equitativo y también se difundirán campañas sobre la igualdad en el trabajo y la retribución económica por ese trabajo, dando valor a aquéllos trabajos que se han dejado en la invisibilidad como lo son las tareas domésticas, así como el trabajo no remunerado en economías familiares; dando peso y valor a lo que cada quien hace, reconocerá la importancia del trabajo de las mujeres, sobre todo cuando eso se refleje en una distribución igual de la riqueza obtenida en todos los ámbitos (sea agrícola, industrial, artesanal, municipal, etc.).

2.1.4. Educación

En el municipio de San Agustín Etlá, la educación primaria y secundaria se encuentra al alcance de la mayoría de la población, sin embargo los alcances de la educación media superior y superior, se quedan en un alcance menor; si tomamos en cuenta que los factores principales que determinan la posición de desigualdad de oportunidades en perjuicio de las mujeres en el municipio, es la formación profesional, profesionalización, capacitación de las mujeres, tenemos entonces que no tendrán muchas alternativas para poder ejercer su derecho a elegir o construir una vida digna.

Del total de población de mujeres, sólo el 8% es profesionista, eso

sin contar a las mujeres no nativas. Otro porcentaje de un 17% se encuentra estudiando alguna carrera profesional o técnica; 35% se encuentra estudiando la educación básica o secundaria, un 28% se quedó en primaria y/o secundaria y, un 12% son analfabetas²³. Todas las participantes comentaron que todas las niñas y niños van a la escuela.

Mujeres mayores de 45 años asistió parcialmente a la primaria, pero no la terminó, muy pocas tienen interés en hacer estudios con el IEA o el CONAFE, muchas opinaron que por esa razón las mujeres están por debajo de los hombres, están para atender y no para estudiar, las preferencias de los hombres sobre las mujeres para mandarlas a la escuela, la escasez de dinero, solo pudieron hacer ciertos grados de estudio, principalmente la primaria; generalmente esta situación de analfabetismo se debió a las preferencias de estudio a favor de los hombres. La situación actualmente no es diferente, existen todavía falta de oportunidades de estudio para mujeres jóvenes, al tener lejos las escuelas o como en el caso de muchas de las participantes, está el miedo a que las adolescentes se tengan que trasladar desde su municipio hasta la ciudad de Oaxaca todos los días para su bachillerato; los más cercanos son el CEBETA, al que sólo asisten quienes no pueden pagarse el bachillerato en el COBAO o en los bachilleratos particulares o las preparatorias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Mucho más tienen el temor las familias de que sus hijas vayan hasta la universidad a la ciudad de Oaxaca, es algo que les da mucho temor de que vayan a ser agredidas sexualmente, que vayan a ser violadas, asaltadas o que decidan irse con su novio o tener relaciones sexuales y un embarazo

²³ Los datos cuantitativos, son aproximaciones derivadas de la concatenación entre los datos del INEGI y entrevistas con las autoridades.

no deseado, por citar algunos de los temores más frecuentes. Existieron manifestaciones expresas de la importancia de ver a las mujeres en los espacios públicos, de las vecinas extranjeras y no nativas que ejercen libertades que tradicionalmente no realizaban las mujeres, así como también la cercanía con la ciudad.

A pesar de que los prejuicios en cuanto a la educación formal de las mujeres, han disminuido, no hay apoyos económicos para los estudios, madres y padres u otros familiares pagan los estudios, si una hija quiere irse a estudiar tendrán que cubrir gastos de renta, libros, inscripciones, colegiaturas, etcétera; origina que muchas veces las mujeres no pueden lograr sus expectativas de estudio dadas las condiciones económicas mencionadas con anterioridad; esto se incrementa por la prevalencia de prejuicios sobre las mujeres que salen de su casa, es decir, el temor de padres y madres ante un embarazo temprano en sus hijas o el lastre de la pérdida de la virginidad, crimen organizado, etc. Aunque existen apoyos económicos del programa oportunidades, o la posibilidad de tener becas por otros fondos como el PRONABES, estos recursos no alcanzan para mantener los estudios, sobre todo si tienen un padre alcohólico o violento que termine quitándole el recurso a la madre, que por lo general son las beneficiadas del programa, o porque al ser jefa de familia no alcancen los espacios, los medios, ni el dinero para ello. Por las razones expuestas existen más hombres profesionistas que mujeres pero la mayoría están fuera, mientras tanto se sigue afirmando que las mujeres, no sirven para estudiar y que deben de estar en la casa para hacer quehaceres del hogar, son estos hombres quienes buscan matrimonios con mujeres de la comunidad, donde por supuesto encuentran a una compañera que será la encargada de hacer los quehaceres del hogar y otros roles tradicionales.

En las adolescentes hay presencia de bulligyn de parte de ellas hacia los hombres, como una respuesta a las agresiones vistas en los adultos hacia las adultas; sin embargo existe violencia en las relaciones de noviazgo, son muchos los casos que han conocido las participantes, como también lo es la deserción escolar en la secundaria por embarazos no planeados. Cabe hacer la distinción de que en San Agustín existe división de clases, las de personas no nativas, las de personas con poder económico alto, las de poder económico medio y bajo. Estas problemáticas aunque se han presentado en todas estas clases, es preponderante en las niñas de escasos recursos; por supuesto toda esta división engendra otras formas de violencia contra las mujeres, en este caso con las adolescentes.

San Agustín cuentan con una serie de espacios recreativos, centros de diversión y esparcimiento; dos balnearios el de Vista Hermosa y el de San José, hay equipos de basquetbol, volibol, donde hay participación de hombres y mujeres, también hay de futbol y beisbol, con sus respectivos campos para realizarse; muchas veces los encuentros son mixtos, principalmente en los primeros mencionados. Hay academias de danza, los cursos de C.A.S.A. que generalmente son de pintura, reciclado de papel, etcétera. En las mujeres mayores y adultas en general, otro espacio es la iglesia y participar en el grupo. La mayoría de hombres adultos tienen el domingo libre, las mujeres no, siguen con las actividades de trabajo en el hogar. Solo las jóvenes que también hacen deportes o van a la ciudad de paseo.

La situación de las mujeres adultas es distinta a la de las mujeres jóvenes, sobre todo porque no tienen oportunidades de elegir el destino de sus vidas, ya que éste ha quedado marcado en el matrimonio; encerradas que están la mayoría del tiempo en sus casas, genera pobreza y marginación hacia el propio municipio, quienes de no tomar decisiones serias sobre este problema, ocasionará mayor pobreza y sobre todo fragmentación y violencia hacia el interior de la comunidad o como ha ocurrido en las jóvenes, la inversión de la violencia. A nivel comunitario se debe tener esto como una problemática de carácter público, a donde se deben dirigir políticas públicas para poder construir una cultura libre de violencia. Construyendo trabajos colaborativo y corresponsable en cuanto a los quehaceres del hogar y de cuidados. En el caso de las mujeres jefas de familia y también las que no lo sean; que casi nada de tiempo libre tienen, es importante implementar actividades recreativas donde se atienda conjunta o separadamente a sus dependientes; entendiéndose actividades recreativas, todas aquéllas que generen distracción y relajamiento a las mujeres, no las manualidades en sí, o ver las telenovelas, sino más bien actividades que les reporten salud y bienestar, tales como aprender sobre música, instrumentos musicales, artes marciales, deportes en general, talleres de empoderamiento, entre otras. Es importante que todas estas actividades se desarrollen en las escuelas y las instituciones, porque no es un deber solo de la autoridad municipal o de las afectadas o necesitadas, sino de toda la población de San Agustín. Tener estos espacios de recreación, creatividad, relajamiento y relajamiento contribuyen en gran medida al bienestar de las personas, aportando beneficios a la comunidad en general.

Por otro lado implementar actividades de profesionalización en cuanto a sus actividades productivas, cursos de hortalizas, sustentabilidad de la producción de nísperos, del agua, en general de todo aquello que aporte un conocimiento, desarrollo de capacidades y aptitudes para el trabajo que se quiera emprender o que ya se haya emprendido, de tal forma que se encuentren en condiciones de desarrollarse económicamente, de emplearse, auto-emplearse.

Las mujeres tiene diversas propuestas para mejorar sus vidas, principalmente le apuestan a la capacitación y sensibilización de sus autoridades, con lo que creen pueden empezar a cambiar varias cosas a favor de su educación y recreación.

2.2. DERECHO AL TERRITORIO

Como se comentó en capítulos anteriores, la población es consciente de la importancia y valor de sus recursos naturales, las pérdidas sufridas por el incendio de 1996 y el saneamiento del cerro para el agua, son experiencias que han dejado marcada a la población y han tenido aprendizajes para atender a futuro posibles complicaciones. Contrario a lo que ocurre en otros municipios, las mujeres han participado en estos procesos, siendo precisamente en la agrupación 18 de junio, donde prevalecen las mujeres; pero que también por lo general las personas participantes reconocen que el agua, los cerros, la tierra en general y lo que le rodea e implica, lo entienden como parte de su patrimonio como comunidad y por supuesto en la posibilidad de

defenderlo si es necesario, tal como lo han manifestado en las reuniones de trabajo (talleres). Aunque muchas mujeres se mantienen al margen, es posible considerar que la mayoría se encuentra consciente del valor de su territorio. Los recursos minerales, no todas las personas tienen conocimiento sobre su manejo y uso, de hecho casi no se comentó nada al respecto.

2.2.1. Recursos naturales

Tal como ocurre en la mayoría de los municipios de Oaxaca, la tenencia de la tierra está constituida por bienes comunales, ejidales y pequeña propiedad privada. Esto quiere decir que en la parte del centro del municipio se tiene ya un sistema de propiedad privada por lo mismo que la afluencia de población externa ha favorecido el precio de los predios y por tanto de la posibilidad de que algunas familias puedan contar con recursos económicos. Como ya se ha expresado, en San Agustín se encuentran yacimientos de agua, eso implica el gran valor que tienen las tierras y también el hecho de que algunos comuneros y algunas comuneras piensen en vender esa agua, otras y otros en no hacerlo porque tienen el temor de que no resulten beneficios a la comunidad. En lo que toca a los recursos minerales, estos tienen una explotación por empresas de las que no se dio información, se explota la sal, mármol y hierro.

La participación sobre el destino de estos recursos no están del todo implicadas las mujeres, pues la mayoría de ellas solo conocen sobre el agua y las problemáticas que han derivado de ello. Esta posición de desigualdad en la que se encuentran las mujeres, ha impedido que tomen

conciencia de la importancia de sus derechos al territorio y a que su ambiente se encuentre en buen estado y libre de contaminantes.

Algo que manejaron con mucha preocupación tanto autoridades como las mujeres participantes, es la contaminación del río y arroyo, el tratamiento de las basuras, el saneamiento del bosque.

Para que las mujeres del municipio puedan estar en posibilidades de participar en la vida pública de la comunidad. Es importante contar con la participación de las mujeres en el comisariado de bienes ejidales, tal como nos refirieron, existe muy poca presencia de mujeres en esta institución; lo que se traduce en que ninguna tenga conocimiento del destino y administración de los recursos y el territorio del municipio, quedando únicamente en manos de quienes forman parte de la asamblea de ejidatarios, la mayoría hombres; por lo que solo un porcentaje de la población conoce la situación en la que se encuentran estos recursos y territorio. Teniendo la presencia de mujeres dentro de éste órgano de toma de decisiones, existirán propuestas más integrales que beneficien a toda la población y no solo a una sección como ha estado ocurriendo. Al respecto se debe contar con un mecanismo de transparencia en el manejo de la información, donde se rinda cuenta de todo lo que se ha hecho por parte del Comisariado por lo menos en lo que respecta a los recursos ya mencionados en párrafos anteriores así como la flora y fauna endémica. También es importante que quienes actualmente conforman el comisariado, tengan un proceso de sensibilización y concientización sobre las propuestas surgidas desde las mujeres del municipio, que también son importantes y valiosas las aportaciones que pueden hacer las mujeres, ellas forman parte del desarrollo del municipio, por ende, al

haber igualdad en la toma de decisiones y la participación en equidad dentro del comisariado, el destino, uso y fin de esos recursos quedará determinado por la voluntad general de la población, donde las mujeres no queden excluidas; esta participación, basada en el sistema normativo interno del funcionamiento del Comisariado, tendrá que ser legitimada por la comunidad, para ello se tendrán en cuenta campañas de difusión de la igualdad en la toma de decisiones, así como también el diseño de acciones positivas que apoyen la introducción de mujeres en comisariado y que mientras el resto de la población va adoptando estas nuevas normas, las mujeres que cuentan con parcelas, se incorporen al comisariado, al igual que deberán hacer las que por razón de la realización de proyectos donde tengan injerencia en dicho órgano.

Es fundamental echar a andar proyectos que impliquen el acceso de las mujeres al uso y disfrute del territorio de manera sustentable, ello significa hacerse de asesoría técnica para la realización de proyectos sustentables y sostenibles, amables con el medio ambiente y sobre todo que aporten un ingreso adicional a las personas que viven en el municipio, especialmente la empleabilidad de mujeres, de ahí que en el punto anterior, se haya tocado el tema de la profesionalización de ellas; esto quiere decir que mientras no se cualifique las habilidades de las mujeres para la realización de trabajos que ellas no conocen, es fundamental que lo hagan de otra manera, nuevamente serán ellas las que queden sin empleo. La educación es importante para echar a andar estos proyectos, ya que para evitar que desde fuera contraten personal para ello, es preferible que ahí mismo tengan empleo y se capaciten para realizarlo bien.

2.3. SALUD

En San Agustín ETLA hay servicio particular y público para la atención de la salud; existe el IMSS-Oportunidades y el Seguro Popular. En dichos centros de atención el servicio no es adecuado y las mujeres se han quejado de que por lo regular las regañan, no hay un seguimiento adecuado a sus enfermedades, como tampoco atienden a las especificidades y control de las enfermedades relacionadas con las mujeres, continuamente existe la queja de que no hay medicamentos o materiales para la atención médica.

Las causas de muerte contempladas en los datos estadísticos generales del INEGI sólo aparecen los relacionados con afecciones originadas en el periodo perinatal, pero como estas estadísticas conllevan la morbi-mortalidad en mujeres y recién nacidas y nacidos, no se tiene información precisa sobre la cantidad de mujeres muertas durante el periodo perinatal en este municipio, la clínica no cuenta con información precisa sobre las causas de morbilidad y mortalidad materna en el municipio, las mujeres del municipio hicieron especial énfasis en que se atienda esta problemática, ya que no pretenden esperar que ocurra alguna emergencia, como tampoco están en la posibilidad de realizar gastos extras antes, durante y después del embarazo, ya que las mujeres que han tenido que atenderse generalmente lo han hecho en la ciudad de Oaxaca o en la atención particular en el municipio.

Hace falta trabajo de capacitación en la atención de la salud, ya que no sólo las mujeres están en esta condición, de igual forma los hombres y en especial niñas, niños y adolescentes. Se requiere contar con los servicios de salud más adecuados y con una atención humana.

2.3.1. Salud sexual y reproductiva

Las mujeres en San Agustín, no atienden su salud, tienen prácticas tradicionales enfocadas en posponer sus necesidades antes del resto de la familia, encima los estigmas de la sexualidad y tabús sociales, impiden que las mujeres acudan a atenderse su salud sexual y reproductiva. Las jóvenes han adquirido esa misma educación, sumándoles la información falseada o estereotipada que dan los medios de comunicación.

Ni hombres ni mujeres asisten a las pláticas que dan en los centros de salud, hay un alto índice de embarazos adolescentes, eso implica una falta de educación en salud sexual y reproductiva. Aunque desde las instituciones de salud indican que las mujeres no muestran interés en asistir, existe también una cultura tradicional con la que las mujeres han sido educadas, auto-restringiendo su cuidado personal.

No se han presentado casos de muerte materna, en general consideran que la televisión ha influido en las y los jóvenes sobre el inicio a edad temprana de relaciones sexuales, muchas veces también por causas de desatención en sus propias familias. Hay embarazos a muy temprana edad, generalmente entre los 13 y 21 años. Es muy común que las jóvenes se queden con la responsabilidad directa de la crianza de hijos o hijas, ya que los varones se desentienden de dicha responsabilidad o las madres de éstos realizan el trabajo por ellos.

Los roles de género tradicionales, ponen en riesgo la salud de las mujeres, por un lado la creencia colectiva de que cualquier dolencia “ya pasará” o “luego voy a revisarme”, originan que sus enfermedades o

infecciones se vuelvan crónicas, ya que por lo general atenderse su salud, representa, no tener hecha la comida cuando el esposo regresa de trabajar, o los hijos e hijas, que no se lave la ropa y demás quehaceres del hogar; cuando ellas se enferman los maridos ni siquiera les hacen caso y que al contrario se van de parranda o a centros de baile y prostitución, lugares que frecuentan, por ello las mujeres prefieren pasar de la dolencia, enfermedad o padecimiento con tal de estar pendiente de sus hogares y sobre todo responder a los deberes que socialmente le son impuestos; manifestaron que no sabían que las relaciones sexuales cuando son impuestas, sin el consentimiento de ellas, se constituyera en una violación; así como también las agresiones verbales y actos que se mencionan en este diagnóstico por ser importante y urgente de atender. Inexistencia de protocolos de atención a casos de violencia sexual contra niñas, mujeres, ya que son temas de los que no se pueden hablar abiertamente, así como también la falta de atención para la prácticas de interrupciones del embarazo no punible (no sancionados por la ley). Existe la presencia de violencia sexual verbal, así como violencia familiar y comunitaria. Es vital que se creen los protocolos de atención, tomando en cuenta las especificidades culturales de su sistema de normas interno, con la finalidad de que a través de las propias instituciones, sociales, políticas, culturales y económicas del municipio; de manera intersectorial se presten las acciones que correspondan para erradicar la violencia contra las mujeres y las formas en que el municipio debe actuar tanto en la violencia visible como la no visible, evitando en todo momento la discriminación o violencia institucional hacia las mujeres que desempeñan roles distintos a los tradicionales, como por ejemplo que no quieran ser madres.

El tema de infecciones de transmisión sexual fue conocido poco, al igual que personas con SIDA o VIH, de quienes no se supo más información, ya que ni las participantes ni las autoridades comentaron al respecto, dijeron no saber ni conocer de casos; sin embargo las autoridades de forma intersectorial deberán considerar con amplitud el tratamiento para casos futuros, así como la promoción efectiva de prevención, o en su caso la visibilización de la existencia del SIDA en el municipio.

Es fundamental que las mujeres conozcan su condición de salud, que se tengan en cuenta todos estos precedentes para impulsar una verdadera campaña interinstitucional sobre salud sexual y reproductiva, por supuesto incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, con los que no solamente se den a conocer los efectos y consecuencias de enfermedades si no el lastre de los roles tradicionales de género que se traducen en discriminación y violencia contra las mujeres; en este trabajo deberán participar las Regidurías de Educación, de Salud, Tesorería, Presidencia Municipal, Sindicatura así como, de manera especial la Instancia Municipal de la Mujer.

Hace falta mucho trabajo al respecto, mientras siga ese lastre de violencia sistemática contra las mujeres, entendiéndose todas aquéllas actitudes, comportamientos, omisiones y actos que impliquen el menoscabo del ejercicio de libertades a través de quienes representan el estado o municipio, así como de los particulares, que bajo la permisón y tolerancia por parte del estado y quienes le representen. Dado que la violencia sistemática requiere de tiempo y procesos paulatinos, es importante iniciar con hacer visible esta violencia en las formas en que se

manifiestan, como parte de un sistema de salud pública; primer paso hacia el desarrollo de las mujeres en el municipio; no basta con algunas pláticas de cómo usar los preservativos o de prevención de infecciones de transmisión sexual, que son ocasionales y sin seguimiento que garantice un efectivo acceso a la información, debido proceso y protección de la salud.

Es fundamental que exista un proceso de sensibilización hacia el personal médico y de salud, en quienes recae directamente la responsabilidad de ministrar servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, tanto como al resto del cabildo, ya que como lo ha mencionado Marcela Lagarde en su informe sobre violencia feminicida que un país en el que un gran número de formas de violencia contra las mujeres queda en la impunidad por discriminación institucional o que impide a las mujeres acceder a la justicia: *es un país en el que hay violencia institucional contra las mujeres. Dicha violencia se produce intencionalmente cuando se trata a las mujeres como ciudadanas de segunda y con prejuicio, así como cuando las instituciones son desbordadas por su atraso, por su falta de profesionalismo o de recursos, por su incapacidad o por corrupción e implicación delictiva.* (Lagarde 2006:73).

En relación al presupuesto, cada Regiduría dispondrá de una parte proporcional para erradicar la violencia hacia las mujeres, a través de programas integrales que desarrollen con apoyo de consultoras y especialistas en diseño y elaboración de planes estratégicos, con los que se pueda integrar un presupuesto adecuado y suficiente para iniciar con las primeras acciones.

2.3.2. Salud física y mental

La violencia de género es sistemática y por tanto la atención a la salud debe ser integral. Por lo general los programas de gobiernos, se reducen con llegar a ciertas metas, haciendo poco cuidado de la calidad en el servicio, al grado de que las participantes mencionan que solo acuden a la clínica cuando se sienten mal, para que les den alguna medicina, pero muy pocas son las que tienen un seguimiento integral, donde su salud mental se cuente como parte de sus tratamientos, sobre todo si consideramos que su situación de violencia familiar (principalmente) que viven, es la causa principal de sus padecimientos. A ello se suma también, que si no son beneficiarias de oportunidades o de algún seguro, eso determina el que reciban un trato distinto o discriminatorio al no tener la atención en comparación a quienes son beneficiarias.

Considerar la salud como lo establece la Organización Mundial de la Salud OMS al referir que “la salud mental no es sólo la ausencia de trastornos mentales. Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”²⁴; ya que muchas veces se deja en último lugar. Así pues, tal como lo menciona la propia OMS: *la promoción de la salud mental requiere que se adopten medidas multisectoriales, en las que participen diversos sectores del gobierno y organizaciones no gubernamentales o comunitarias. El principal fin ha de ser promover la salud mental durante todo el ciclo*

²⁴ <http://www.who.int/features/qa/62/es/index.html> revisado el 29 de noviembre de 2010.

vital, para garantizar a los niños un comienzo saludable en la vida y evitar trastornos mentales en la edad adulta y la vejez²⁵; por ello, como resultado de este diagnóstico, se hace visible la necesidad de que se conforme un grupo interinstitucional que lleve a cabo acciones que garanticen una adecuada promoción y sostenibilidad permanente, que se traduzca en principio en la erradicación de la violencia familiar, con el que por lo menos se empiece a evitar que más niñas y niños sigan conviviendo en sus hogares con esas malas experiencias; al respecto el grupo buscará apoyo y asesoría técnica en las instancias correspondientes así como también la gestión y vinculación a través de la INMUSAE para llevar adelante un acceso a la salud mental con eficacia y al alcance de todas las personas.

²⁵ *idem*

Capítulo 3.

Estado de los derechos humanos de las mujeres

La condición en la que se encuentran las mujeres del municipio tiene que ver directa y proporcionalmente con la posición de género que tienen, es decir la ubicación de las mujeres en las estructuras del poder que existen en su comunidad, en sus hogares, familias, cabildo, comunidad, asamblea; esto significa observar cuánta es la incidencia de la toma de decisiones de las mujeres o si ésta existe o no y por supuesto si ejercen una verdadera autonomía y libertad para tomar decisiones en su vida.

3.1. DERECHO AL DESARROLLO

El desarrollo de cualquier pueblo no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes, en su propia cosmovisión y en las posibilidades que ellos y ellas tienen para elegir una

vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos. El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan las individuos e individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso²⁶.

Es importante establecer términos que han utilizado para entender la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica dentro de un orden jurídico vigente; de acuerdo a lo definido por el PNUD²⁷, es una condición necesaria de un Estado de Derecho junto con la independencia de los poderes y un sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos –civiles, sociales, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales– de las personas; en el que se requiere de instituciones basadas en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas y, promoviendo la inclusión de los sectores más vulnerables.

Cuando se habló con las participantes del municipio sobre el desarrollo humano de las mujeres, su participación en la vida pública y privada en condiciones de igualdad, y de una vida larga y decorosa, ellas nos respondieron que en lo general están reprimidas para hacer valer su voz en ambos ámbitos, lo que trae como consecuencia de ello, que pocas

²⁶ PNUD página visitada el 15 de noviembre de 2011. http://www.undp.org.mx/spip.php?page=area&id_rubrique=5

²⁷ http://www.regionalcentrelacundp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=6&lang=es revisada el 28 de noviembre de 2010

veces se vean con el entusiasmo o las ganas de emitir sus opiniones, aún así cuando lo hacen, muchas veces se auto recriminan, o con el silencio se les sanciona, o están ya a la espera de recibir críticas y cuestionamientos, su principal preocupación casi siempre es la reprimenda social de hombres y mujeres, en ocasiones opinaban que los hombres se refieren a las mujeres que opinan como: “pinches viejas ya hora qué quieren?”, las mujeres están cansadas y sus opiniones al respecto es de una inmediata capacitación y sensibilización hacia autoridades, porque si se empieza con autoridades es posible que empiece a haber cambios, ya que casi siempre es con las autoridades municipales con las que tienen que acudir para resolver conflictos relacionados con sus problemáticas.

Considerando que al existir una gobernabilidad democrática, con lo que se entiende un estado de derecho formal, la vida larga y decorosa derivada del mismo, origina desarrollo humano y la posibilidad cierta que las personas tienen para realizar un proyecto de vida digno y decoroso. Para muchas de ellas la vida decorosa se traduce en que ya no vivan pensando en que sus esposos o parejas vayan a llegar borrachos y las vaya a violentar, es estar sin preocupaciones, el buen vivir como pareja es estar en armonía, hacer deporte para estar sanos, vivir sin drogas, ellas mismas opinan que se necesita por parte de las autoridades más apoyo para que la instancia siga llevando talleres como los que impartió Luna del Sur para que así las mujeres hablen de todo lo que las tiene reprimidas; ya que de los tres talleres y foro, las mujeres refirieron que sufren violencia, se observó que algunas se ven muy temerosas para expresar sus pensamientos. Otro aspectos es tener los servicios de educación y servicio médico, seguridad, a quienes salen de la comunidad para trabajar o estudiar, tener la seguridad de que les pasará nada. Estar en paz consigo

mismo, con un futuro bueno para sus hijos e hijas, en el que les pueda dar, si no todo, si lo mejor, en alimentación y estudios, una casa digna²⁸.

3.1.1. Vida libre de violencia

En los capítulos anteriores se establecieron las problemáticas en las que se encuentran los derechos humanos de las mujeres, en particular puede observarse que la afectación en el goce y ejercicio de sus derechos, es a causa de la violencia y discriminación por sexo y género; esto significa que ser mujer en San Agustín Etlá, significa cargar con un lastre histórico que ha condicionado por mucho la libertad de las mujeres. De ahí que se encuentren impedidas aún sin ser conscientes de las dimensiones de la negativa de sus derechos, desde estructuras institucionales que no les permiten acceder a los espacios de toma de decisiones hasta las de sus propios hogares en donde no sólo no toman decisiones relacionadas con lo material y el dinero, sino que además son las encargadas de los deberes de cuidados y quehaceres del hogar, sean jefas de familia o esposas, siempre a costa de sus espacios libres, os cuales siempre llenan con quehaceres a favor de otras personas. La violencia en todos sus tipos, física, psicológica, sexual, patrimonial y económica, se realice dentro del ámbito de la escuela, la familia, el trabajo, las instituciones, la comunidad, los medios, etcétera; ha generado en las mujeres de San Agustín Etlá, la necesidad de que se inicien cambios que permitan deconstruir esas formas tan lesivas a su dignidad como personas y sus derechos humanos.

²⁸ Según lo refirieron en la parte de propuestas del foro de consulta y encuesta de opinión. Realizados en el mes de noviembre de 2011.

Es fundamental para un desarrollo humano, económico y material, que la riqueza, los recursos sean repartidos de forma proporcional y equitativa, teniendo en cuenta que no sólo debe considerarse estos aspectos para todas las personas. Se pueden fomentar acciones positivas para el avance de las mujeres y en consecuencia del municipio, el Ayuntamiento convocará especialmente al comisariado para efecto de hacerle de conocimiento el presente diagnóstico, con el apoyo de la INMUSAE, quienes indicarán los efectos negativos que conlleva la ausencia de presencia paritaria de las mujeres en dicha institución, para ellos se realizarán simultáneamente, campañas de capacitación y sensibilización al comisariado completo, sobre el resultado de este diagnóstico y las acciones emergentes por realizar dentro de ellas su propia capacitación, lo mismo se desarrollará para el Ayuntamiento debiendo tener presencia paritaria de mujeres dentro del comisariado donde puedan hacerse oír y plantear sus propuestas de desarrollo integral, mejorando notablemente la situación general de vida de mujeres y hombres.

Fomentar continuos diálogos entre mujeres, entre mujeres y hombres y a nivel autoridades y comunidad, ayudará en mucho a conocer las realidades de unas y otros; fomentará además de la participación y el diálogo, la creatividad para la elaboración de propuestas, programas y planes que sirvan de forma efectiva a realizar el adelanto de las mujeres.

Como se ha dejado escrito en este diagnóstico, la situación de violencia que viven las mujeres del municipio de San Agustín Etlá es grave, aunque por diversos motivos se sigue justificando la violencia, la discriminación implícita en ella, origina desventajas para el desarrollo de

las mujeres. Aspectos culturales principalmente, donde los roles tradicionales de sumisión, subordinación y ausencia, son los que preservan y por los que se justifica la violencia hacia las mujeres. Como bien se ha dicho la violencia por cuestiones de sexo y género pueden traducirse en feminicidio, cuando encontramos la tolerancia y permisión de las y los agentes del estado, en sus tres niveles y en sus tres poderes, es decir, sea federal, estatal o municipal, en lo ejecutivo, legislativo y judicial, dejando en la impunidad hechos de particulares o por actos del estado, se denomine violencia sistemática o violencia feminicida.

En el presente documento, el tema de la violencia hacia las mujeres ha sido transversal, ya que está presente en diversos aspectos de su vida, las mujeres de San Agustín Etla, no viven libres de violencia, como tampoco es respetado por las autoridades del municipio; en primer lugar porque las mujeres aún presumen que ciertas conductas y actitudes son cuestiones normales según el sexo de las personas, que a partir de eso se establece la permisión de gritos y vejaciones por parte de los hombres hacia las mujeres, y ellas a su vez reconociendo que dichas conductas y actitudes “son parte de la vida”; a eso se suma la falta de conocimiento sobre las leyes nacionales, estatales e internacionales que protegen ese derecho y otras más que reconocen derechos más específicos en torno a la vida pública y privada de las mujeres.

El desarrollo humano de las mujeres se ha visto mermado o más bien ha sido el factor que ha impedido que las mujeres logren desarrollarse en condiciones de igualdad con los hombres, como ya se ha referido en otros apartados; sin embargo al estar tan interiorizada y

naturalizada la violencia hacia las mujeres, poco se habla de ella, se invisibiliza y por supuesto se tolera y justifica en todos los ámbitos.

Es importante el reconocimiento de la existencia de esta violencia por parte de la autoridad municipal, así como del Comisariado de bienes Ejidales, entender, comprender y reconocer que la violencia es transversal a casi todos los ámbitos de la vida del municipio; así tengan espacios de trabajo distintos o que aparente que las tierras y los bienes nada tienen que ver con la violencia a las mujeres o que los actos del municipio sólo tienen que ver con intereses sociales no relacionados solo con las mujeres, este diagnóstico les servirá para corroborarlo y emprender acciones tan sencillas como admitir que esa violencia existe, hacerlo desde una concientización personal, así como institucional, desagregar las problemáticas del municipio por sexo, en cada problema hacer la observación de cómo se encuentran las mujeres y cómo los hombres, que afectaciones tiene cada uno, sus beneficios, todo analizado con una perspectiva de género, así irá quedando claro cuánta distancia hay entre el perjuicio hacia las mujeres y los hombres.

Llevar un control de denuncias o quejas presentadas por las mujeres, en los que la violencia contra las mujeres sea uno de los motivos, conformar estrategias difusoras de una cultura de denuncia y simultáneamente una campaña para mujeres y hombres en la que se presentarán talleres, pláticas, cine, radio, etcétera, con el tema de la violencia de género contra las mujeres, de tal forma que unos y otras, en ejercicio de su derecho a la educación, la información y la justicia, se presenten cumplidamente a recibir la información, sensibilización y concientización, tal y como lo hacen en otros actos por medio del tequio,

de los deberes hacia la comunidad invitadas e invitados a través de todas las regidurías y la presidencia del municipio; así mismo, tanto las autoridades municipales como el comisariado, darán el primer paso para el ejemplo hacia el resto de la población, participando en dichas actividades, este hecho servirá para que las mujeres que hayan sido víctimas de alguna forma de violencia y quieran denunciar, vean a sus autoridades con más confianza para realizar dicha acción y los hombres para no desconfiar en asistir a esas actividades, seguramente las autoridades que reciban su queja o denuncia, no sólo serán respetuosas hacia las víctimas, sino que también harán su trabajo con mayor conocimiento de causa y diligencia. Aparte de estas actividades municipales de sensibilización y concientización pública, la persona que ejerza como síndica(o) municipal, las personas servidoras en la clínica y la policía, deben recibir una capacitación especializada para la asistencia y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, ya que en sus funciones de trabajo, es cuando más de cerca estarán de mujeres que han sufrido o sobrevivido la violencia, dejando muy claro que esta parte de justiciabilidad no corresponde a la instancia municipal de la mujer.

La violencia hacia las mujeres es un tema muy delicado, ya que algún integrante del cabildo municipal, puede estar ejerciendo violencia y será esa persona quien se encargue de persuadir al resto de la no importancia del tema, o con la finalidad de cubrir sus actos como emisor de violencia, apoye y tolere a otros emisores de violencia; esta situación tiene que seguirse con cuidado, para ello la INMUSAE, estará siguiendo muy de cerca todas recomendaciones derivadas de este diagnóstico, con lo que estará en facultades de llamar la atención y acudir a las instancias competentes para incoar a la autoridad irresponsable a que se encause

hacia una reeducación o en su caso a alguna sanción, que al efecto corresponda, para ello la IMN cuenta con una red de vinculación interinstitucional con la que se pueden llevar acciones para erradicar esta violencia contra las mujeres, las instancias a nivel estatal principalmente son el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, la Sub-procuraduría para la Atención de casos de Violencia de Género contra la Mujer, la Comisión de Equidad de Género del Congreso Local, la Secretaría de Seguridad Pública, La Secretaría de Salud, y en general con todas las instituciones y organizaciones civiles, organismos internacionales o con quienes se pueden realizar acciones concretas para erradicar de las autoridades municipales, prácticas discriminatorias y violentas hacia las mujeres, bajo el principio de que lo personal es político, también de aquéllas que realizando actos en el ámbito privado, conlleve la práctica de la violencia contra la mujer, sea contra su esposa o pareja o cualquiera otra mujer en su familia, como la que ocasione a alguna ciudadana que asista ante dicha autoridad. Es recomendable que la Instancia Municipal de las Mujeres emprenda gestiones para la realización de convenios con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de tal forma que tenga el mayor apoyo posible y que, derivado de la política de género en el ámbito federal y estatal, obtenga los recursos necesarios para realizar sus actividades, así como también gestionar ante la comunidad que conforma el municipio para que en exigencia de una igualdad laboral, bajo el principio de igual salario por trabajo de igual de valor, la responsable y futuras responsables de la instancia de la mujer de San Agustín Etna, reciban el mismo trato y remuneración como el resto de sus compañeros hombres; así como también, del recurso destinado para el resto de las regidurías, se asigne un presupuesto similar para el trabajo de la INMUSAE

Es fundamental reconocer que en la medida que las instituciones locales resuelvan las necesidades colectivas, habrá un acceso a la justicia más efectivo, económico y transparente.

Es casi nula la intervención por parte de las autoridades cuando se trata de violencia física en contra de una mujer ya que muchas mujeres se niegan a denunciar por miedo y por amenazas por parte de su cónyuge y por las represalias que éstos puedan hacer después contra ellas, por eso luego retiran las denuncias o perdonan a los agresores. En general hay muchos impedimentos para permitir que otras personas ayuden a las mujeres que son víctimas, ya que les asignan calificativos como “chismosas”, o similares que originan el sentimiento de “mejor no meterse”, en problemas de esa naturaleza, en algunas ocasiones acudieron ante la autoridad, sin embargo no obtuvieron la asistencia adecuada. Las mujeres están continuamente amenazadas, ya sea dentro de sus hogares, en sus familias, pero también significativamente en las instituciones, quienes como ya se mencionó no escuchan a las mujeres, la policía pocas veces atienden a mujeres que son víctimas de violencia, el síndico tampoco, aunque estas autoridades refieran que no se han presentado casos de violencia contra las mujeres, que es su justificación y la forma en que invisibilizan esa violencia que no quieren ver que sí existe y es grave, al grado de que la mayoría de las mujeres en el municipio viven bajo amenazas, eso impide el ejercicio de sus libertades fundamentales, impedimento a su derecho a vivir libres de violencia, por tanto denegado su posibilidad de desarrollo humano. Es continua la denuncia de las mujeres reclamando que no haya más violencia hacia las mujeres y en ocasiones violencia hacia ellas por parte de las autoridades; consideran que cambien los roles dentro de la casa y que sean igual para los dos, ya

que eso ocasiona muchos problemas de violencia. Dicho sea por ellas mismas la violencia es agredir sus derechos, son los golpes, el maltrato, la discriminación, por ser mujeres; es reprimirte y no sentirse que estén en igualdad de condiciones o a “la par” con los hombres.

La violencia de género en todas sus formas, es un indicador para saber hasta qué punto las mujeres gozan de su derecho a vivir libre de violencia; en este municipio de San Agustín Etlá,. Los tipos de violencia física, psicológica, emocional, económica, por desamor, que existen en el municipio, coloca a las mujeres en una situación de desventaja para ejercer otras de sus libertades, dentro de ellas, la toma de decisiones sobre sus cuerpos, su vida pública y privada. Cabe mencionar que en San Agustín ha habido casos de violaciones sexuales contra mujeres y niñas y en general casos de violencia sexual, dentro de lo que conciben las mujeres como esa violencia, que casi siempre se asocia con agresores fuera de la familia, sin embargo sí se reconoció que hay exigencia de las parejas para la imposición de relaciones sexuales, así como también el acoso y hostigamiento sexual a nivel comunitario, escolar, institucional, por citar algunos.

Tomando en cuenta las recomendaciones dadas al Estado mexicano sobre derechos humanos de mujeres por la relatora especial de naciones unidas consistentes en a) poner fin a la impunidad de los actos de violencia cometidos contra la mujer; b) investigar y encausar a los autores de tales actos, c) integración de los derechos de las mujer y la perspectiva de género: eliminar la violencia contra la mujer. Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y

consecuencias. Yakin Ertürk²⁹, recomendaciones que al efecto se hacen, dada la naturaleza de la situación de violencia en la que viven las mujeres y su falta de acceso a la justicia.

Como las propias mujeres han comentado que es necesario fomentar una educación llena de valores, para que las niñas y niños crezcan con la cultura de igualdad y así se puede llegar a tener una familia libre de violencia. Se pueden encauzar los programas de bienestar social para que se efectivicen en cuanto a la sensibilización y capacitación en torno al género, la igualdad, la equidad y el respeto; evitando que pongan pretextos para no asistir; eso significa que la implementación de acciones entorno a esto, se haga de forma colaborativa, es decir incluir a los propios hombres y mujeres para determinar su obligatoriedad en la participación de las actividades que se realicen, puede ser a través de la misma asamblea, más el fortalecimiento de campañas sobre el tema, acompañándose de la INMUSAE.

Las autoridades que atienden casos de violencia, están obligadas a observar normas generales y específicas a favor de víctimas de violencia de género, misma que debe ir acompañada de actos de autoridad acordes con las especificidades del tipo de violencia, para ello deben allegarse de asistencia técnica en dichos casos, ya que en ocasiones las autoridades se desconciertan ante los comportamientos de las víctimas, los cuales pueden llegar a ser contradictorios, principalmente debido al miedo y al desamparo económico que conlleva una separación y esa en la mayoría de los casos llega a ser la razón de una re victimización.

²⁹ *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertük E/CN.4/2006/61/Add.4 13 de enero de 2006.* Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de las Mujeres, 2006: 4

La justicia para las mujeres que han vivido y sobrevivido la violencia, es inaccesible, por las razones que ya se han expuesto, en ocasiones el diálogo ante las autoridades municipales había sido el recurso más recurrido, sin embargo; ya es una institución muy desgastada por las formas en que se han resuelto los casos últimamente, siendo que lejos de brindarles protección a las mujeres, las propias autoridades, son familiares de violentadores, tienen algún vínculo filial o simplemente consideran que las mujeres son chismosas o exageradas; dejan de brindar su asistencia que por ley les corresponde hacer. Como se puede apreciar, resolver los casos frente a las autoridades municipales es cuestión de suerte que las mujeres sean atendidas de manera digna e integral. Se recomienda fortalecer el trabajo de mediación y la capacitación de autoridades para que actúen bajo un enfoque de género e igualdad entre hombres y mujeres, haciendo actos afirmativos en su desempeño para que con el apoyo de capacitación y cumplimiento de la ley, empiecen a darse los cambios necesarios hacia un beneficio de las mujeres en el ámbito de justicia.

CAPÍTULO 4.

Recomendaciones y propuestas desde las mujeres

A pesar de los resultados de este diagnóstico, las mujeres y algunas autoridades propiciaron una serie de recomendaciones, apostándole a que las cosas pueden cambiar aún cuando pareciera imposible. Figuran diversas propuestas que en un intento de contemplar al menos las más importantes para ellas, es que se conforma este último capítulo

1. Combatir la desigualdad entre mujeres y hombres, para tener mejores estilos de vida.
2. Participación de más mujeres en la asamblea y en los comités.
3. Divulgar programas de los DDHH de las mujeres con PEG en las juntas de madres de familia, en las escuelas y en la iglesia, para concientizar la importancia de su desarrollo.

4. Promover capacitación con PEG a las autoridades municipales, que participen directamente poniendo el ejemplo, así como de las personas que integran los comités que reciben ayuda de la autoridad.
5. Que tomen en cuenta las opiniones de las mujeres y participen en las propuestas para el bienestar del municipio.
6. Cursos de capacitación dirigidos a las mujeres, sobre el conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.
7. Que se realicen acciones concretas derivadas de las problemáticas y propuestas vistas en este foro.
8. Capacitación en relaciones interpersonales (autoestima y comunicación asertiva para las autoridades).
9. Sensibilización, capacitación continua y acciones permanentes que hagan visible la situación de desigualdad que viven las mujeres, desde una conciencia de género, con el objeto de generar cambio de cultura y propicie la igualdad.
10. Comunicación asertiva en la comunidad.
11. Que la IMM reproduzca trípticos para la difusión de los derechos de las mujeres
12. Que las Regidurías, contraloría social, IMM y personal especializado, hable de manera directa con las autoridades para exigir participación de la pareja.
13. Que la IMM en coordinación con las Regidurías de Educación, de Salud y el Centro de Salud, realicen campañas y talleres sobre salud sexual y reproductiva.
14. Que IMM, psicología y regidurías, organicen pláticas a las y los adolescentes sobre prevención de la violencia.

15. El H. Ayuntamiento rescate y adecue espacios públicos de esparcimiento y culturales.
16. IMM, comités y regidurías impartan pláticas de sensibilización en equipos de trabajo.
17. Autoridades y comités difundir talleres en las colonias que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
18. IMM ejemplificar los casos que se han detectado en la población, reflejándolos de manera positiva.
19. IMM, regiduría de educación y comité de madres y padres de familia, promuevan la concientización y se sumen a las acciones para impulsar relaciones igualitarias.
20. IMM y población en general, incluir e impulsar a las mujeres destacadas y que lleven una trayectoria para que ocupen cargos públicos.
21. Síndico municipal y regidores de policía y de obras, realicen de forma permanente rondines y se alumbren las calles.
22. Presidencia municipal e IMM de manera conjunta promuevan la instancia y sus funciones en las asambleas y a través de trípticos.
23. Profesorado de secundaria, regiduría de educación e IMM, prevención a través de difusión en carteles y trípticos, además de talleres.
24. Que el H. Ayuntamiento cree pequeñas o medianas fuentes de empleo para las mujeres.
25. IMM en coordinación con SSO y expertas en la materia, realicen pláticas de género a los hombres del municipio.
26. Síndico municipal y regidores de policía y de obras, realicen de forma permanente rondines y se alumbren las calles.

27. DIF municipal gestione con las dependencias que otorguen apoyos económicos y despensas.
28. H. Ayuntamiento y DIF municipal gestionen la creación de un centro de entretenimiento.
29. Regiduría de salud, profesorado y comité de madres y padres de familia, organizar pláticas, talleres sobre métodos anticonceptivos.
30. Presidente municipal amoneste o sanciones a quiénes no participen en actividades de capacitación sobre derechos de las mujeres.
31. Personal de salud en coordinación con autoridades, realicen pláticas de concientización para mujeres y hombres que acudan a sus chequeos para detección temprana.
32. Persona de salud en coordinación con autoridades municipales, a través de pláticas dirigidas a parejas, indiquen los riesgos e implicaciones que se pueden tener durante el embarazo, parto y puerperio.
33. Personal de salud con autoridades municipales y comités de las colonias, realice saneamiento de aguas al mismo tiempo que promuevan la cultura de la conservación libre de contaminación.
34. Personal de salud y comités de madres y padres de familia, capacitar a la población sobre el manejo de residuos sólidos, haciendo énfasis en la niñez.
35. Personal de salud, profesorado y autoridades realizar pláticas informativas a jóvenes y padres de familia, sobre el ejercicio de la sexualidad informada y responsable.

Para tal fin, hemos utilizado, como en gran parte de este documento, el enfoque MED³⁰ que tiene por objetivo integrar a las mujeres de una manera funcional a una estrategia de desarrollo dada, es decir que el desarrollo necesita a las mujeres. Para esto pone el énfasis en el papel productivo de las mujeres entendiendo que ha existido una subordinación por su exclusión del mercado; se hace a la tarea de considerar a las mujeres aisladamente, buscando soluciones parciales y señalando sus necesidades a través de intervenciones específicas o en proyectos con un "componente" de mujer. Por ello en las recomendaciones habrá presencia de acciones positivas para el adelanto de las mujeres desde sus propias realidad y cosmovisión; bajo un enfoque de interculturalidad y pluralismo jurídico.

Conclusiones del diagnóstico, propuestas de las mujeres y recomendaciones de luna del sur.

1. La adopción de un reglamento municipal para erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio, en el cual contemple para su elaboración, la presencia y participación efectiva de las mujeres, a través del derecho a la consulta que como pueblo tienen las mujeres. En dicha ley pueden incluirse aspectos contemplados en este documento. Es fundamental que dentro del mismo se establezcan criterios

³⁰Carmen de la Cruz, *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 1999.
http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_Pobreza_000189.html Página visitada el 28 de noviembre de 2010.

arquitectónicos y de seguridad para tener una comunidad segura para las mujeres.

2. Es importante la voluntad política de las autoridades municipales, por tanto las autoridades del Estado, deben generar las exigencias que en otros aspectos les piden a las autoridades municipales para otros aspectos como obra pública por ejemplo; así mismo, debe hacerles de conocimiento la obligación de fomentar y promover los derechos humanos de las mujeres.

3. El cabildo actual y futuro, le corresponde introducir programas de reeducación, para la erradicación del lenguaje sexista y violento contra las mujeres donde se incluya al comité de madres y padres de familia del municipio, presidentes y presidentas de colonias, así como la asamblea de ciudadanas y ciudadanos. Así como programas sobre educación no sexista, no violenta; sobre todo se iniciarán con capacitaciones y sensibilización para todo el municipio, participando también las propias autoridades. Todas estas actividades consideran la participación de todos los hombres del municipio y de todas las mujeres, en el entendido de que las participaciones en tequios son para beneficio de la propia población; hacerles entender que el bienestar parte de la igualdad y la equidad.

4. Se observó durante los talleres, entrevistas focales, foro de consulta y encuestas de opinión que algunas mujeres manifestaron los abusos y la violencia que han recibido por parte de sus cónyuges, esto las hizo pedir que por medio de la instancia de la mujer que se siga tomando en cuenta sus opiniones, su participación; sobre todo que sea un proceso obligatorio para autoridades y educativos para la población en general.

5. Establecer una participación paritaria de mujeres, respetar la autoridad de la que sea titular de la instancia, tanto como lo hacen con el resto de las autoridades del cabildo. Continuidad en la impartición de talleres, la sensibilización y concientización para lograr ese respeto.

6. Es importante que las autoridades municipales, especialmente la sindicatura y policía, así como el comisariado, tomen acciones concretas en torno a los hombres que violentan a las mujeres; que apliquen las sanciones que las propias leyes contienen o sus propias normas establezcan.

7. Necesidades de las mujeres para acceder al reconocimiento, toma de decisiones personales, familiares y comunitarias, oportunidad de organización, participación social y política, cargos públicos y de representación popular; realizando campañas sobre la importancia de su participación, que implique información en todos los niveles de educación.

8. Distribución equitativa de las tareas familiares para que las mujeres tengan tiempo y oportunidad de participar en la política, cargos públicos, social cultural, económica y recreativa. Creación de políticas públicas para la asistencia de las mujeres, en las asambleas de la comunidad, en donde se les brinde espacios de confianza y respeto; es un factor sustancial para romper el miedo en la mujer a participar.

9. Generar espacios donde las mujeres expresen sus decisiones, opiniones para lograr que sus propuesta sean escuchadas. Puede empezarse con incentivar grupos de opinión de barrios, o de afinidad;

incluyendo siempre temas de interés de las mujeres. La solidaridad entre mujeres es un punto medular para posicionar las principales necesidades que existen en la población.

10. Detectar necesidades de las mujeres para acceder al bienestar: salud, educación, vivienda, servicios, ingresos, tierra y recursos naturales, patrimonio. La autoridad puede utilizar la asamblea como medio para analizar, discutir y proponer principales necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres para mejorar el acceso a los derechos y oportunidades para lograr su desarrollo humano en el municipio.

11. Fortalecer los espacios culturales y recreativos para que estén en conocimiento y al alcance de todas las personas.

12. Establecer estrategias para la creación de un sistema de salud pública municipal, que incluya una atención integral y holística, sobre la atención de la salud desde la cosmovisión del municipio.

13. Fomentar la educación en los jóvenes y las jóvenes, sobre salud sexual y reproductiva; debido al número de embarazos en las niñas de 13 a 18 años, la mayoría principalmente han sido las mujeres quienes desertan de su educación por falta de oportunidad para seguir estudiando. Es importante integrar la participación de padres, madres, docentes y personal de salud para que sea una información respetuosa, integral y resaltando los derechos de niñas y niños.

14. Buscar y establecer vínculos para la creación de centros educativos de nivel bachillerato para que puedan enviar a hijas e hijos a

estudiar una carrera, terminar su secundaria y bachillerato en el municipio sería un aliciente para esta comunidad y sus Agencias, ya que así quienes tienen pocos recursos podrían tener la misma oportunidad para prepararse y tendrían más oportunidades para seguir estudiando y continuar una carrera.

15. La comunidad y las autoridades deben implementar acciones positivas para que las actividades de la vivienda, familia y comunidad sean distribuidas de forma equitativa, para ello es importante que se lleve a nivel asamblea ciudadana, esta problemática y se resuelva con la opinión de las mujeres; las autoridades deben generar condiciones de respeto y fomentar la palabra de las mujeres.

16. El municipio debe invertir en mecanismos que representen la limpieza del río, así mismo implementar campañas de trabajo igual para hombres y mujeres, dentro y fuera de la casa.

17. Una manera de empezar a restituir en sus libertades, al menos en condiciones de igualdad con los hombres de su comunidad, es el hecho de que se muestre el respeto que harían frente a un hombre solo, a cargo de dependientes económicos y demás deberes. Respetar la presencia de las mujeres en las asambleas, enseñar cómo deben realizar los cargos, respetar sus ideas, reconocer todo el trabajo que implica ser jefa de familia, tal y como lo son ellos y dar a conocer públicamente estas disposiciones.

18. Además de lo anterior y concatenado con la erradicación de todas las formas de violencia por cuestiones de sexo y género, la

autoridad municipal debe garantizar que la violencia institucional y comunitaria debe desaparecer en el municipio, puede ser a través de campañas y controles de vigilancia del comportamiento de funcionarias y funcionarios, además de controles de conducta dirigido a la comunidad en general que sancionen cualquier conducta, ofensa o cualquier comportamiento que signifique una agresión a las mujeres; lo anterior con apoyo de la INMUSAE, quien podrá buscar asesoría a las autoridades para encaminar estas acciones.

19. Desde la autoridad de la asamblea ciudadana se extienda esta problemática, a través de este diagnóstico se puede conocer primeramente la situación a la que se enfrentan las mujeres de San Agustín Etlá, y dentro de recomendaciones para ir resarcido esas problemáticas a las que se enfrentan las mujeres, la implementación de acciones específicas para describir las formas de participación política y pública de las mujeres, la contemplación de fuentes de trabajo digno dentro de la comunidad así como la incidencia dentro de los hogares a fin de que los hombres participen en las labores del hogar y en concordancia con las mujeres, se prepare una verdadera conciliación de la vida familiar y laboral en equidad.

20. Implementar acciones a favor de la seguridad de tránsito para las niñas y niños, así como adolescentes, así como también, comprometer a las diversas autoridades y municipales y morales para que favorezcan espacios que fomenten salud y bienestar, tales como aprender sobre música, instrumentos musicales, artes marciales, deportes en general, talleres de empoderamiento, entre otras.

21. Implementar actividades de profesionalización en cuanto a sus actividades productivas, cursos de cultivo y en general todo aquello que aporte un conocimiento, desarrollo de capacidades y aptitudes para el trabajo que se quiera emprender o que ya se haya emprendido, de tal forma que se encuentren en condiciones de desarrollarse económicamente y cualificarse para el empleo.

22. Conformar cooperativas de ecoturismo, encaminado a la generación de empleo, aprendizajes para mujeres y hombres jóvenes y otras formas de autoempleo o empleabilidad.

23. Contar con un mecanismo de transparencia en el manejo de la información, donde se rinda cuenta de todo lo que se ha hecho por parte del Comisariado por lo menos en lo que respecta a los recursos agua, minerales, bosque, ya mencionados en párrafos anteriores así como la flora y fauna endémica. También es importante que quienes actualmente conforman el comisariado, tengan un proceso de sensibilización y concientización sobre las propuestas surgidas desde las mujeres del municipio, que también son importantes y valiosas las aportaciones que pueden hacer las mujeres. Campañas de difusión de la igualdad en la toma de decisiones en cuanto a los derechos territoriales, así como también el diseño de acciones positivas que apoyen la introducción de mujeres en comisariado y que mientras el resto de la población va adoptando estas nuevas normas, las mujeres que cuentan con parcelas, se incorporen al comisariado, al igual que deberán hacer las que por razón de la realización de proyectos de ecoturismo u otros análogos; tengan injerencia en dicho órgano.

24. Echar a andar proyectos que impliquen el acceso de las mujeres al uso y disfrute del territorio de manera sustentable, ello significa hacerse de asesoría técnica para la realización de proyectos sustentables y sostenibles, amables con el medio ambiente y sobre todo que aporten un ingreso adicional a las personas que viven en el municipio, especialmente la empleabilidad de mujeres, de ahí que en el punto anterior, se haya tocado el tema de la profesionalización de ellas. La educación es importante para echar a andar estos proyectos, ya que para evitar que desde fuera contraten personal para ello, es preferible que ahí mismo tengan empleo y se capaciten para realizarlo bien.

25. Las autoridades de forma intersectorial deberán considerar con amplitud el tratamiento para casos futuros, así como la promoción efectiva de prevención, o en su caso la visibilización de la existencia del SIDA en el municipio. Crear los protocolos de atención, tomando en cuenta las especificidades culturales de su sistema de normas interno, con la finalidad de que a través de las propias instituciones, sociales, políticas, culturales y económicas del municipio; de manera intersectorial se presten las acciones que correspondan para erradicar la violencia contra las mujeres y las formas en que el municipio debe actuar tanto en la violencia visible como la no visible, evitando en todo momento la discriminación o violencia institucional hacia las mujeres que desempeñan roles distintos a los tradicionales, como por ejemplo que no quieran ser madres. Las autoridades de forma intersectorial deberán considerar con amplitud el tratamiento para casos futuros, así como la promoción efectiva de prevención, o en su caso la visibilización de la existencia del SIDA en el municipio. Es fundamental que las mujeres conozcan su condición de salud, que se tengan en cuenta todos estos

precedentes para impulsar una verdadera campaña interinstitucional sobre salud sexual y reproductiva con los que no solamente se den a conocer los efectos y consecuencias de enfermedades, si no el lastre de los roles tradicionales de género que se traducen en discriminación y violencia contra las mujeres en este trabajo deberán participar las Regidurías de Educación, de Salud, Tesorería, Presidencia Municipal, Sindicatura así como, de manera especial la Instancia de la Mujer de San Agustín Etlá.

26. Dado que la violencia sistemática requiere de tiempo y procesos paulatinos, es importante iniciar con hacer visible esta violencia en las formas en que se manifiestan, como parte de un sistema de salud pública; primer paso hacia el desarrollo de las mujeres en el municipio; proceso de sensibilización hacia el personal médico y de salud, en quienes recae directamente la responsabilidad de ministrar servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, tanto como al resto del cabildo. En cuanto al presupuesto, cada Regiduría dispondrá de su presupuesto, de una parte proporcional para erradicar la violencia hacia las mujeres, a través de programas integrales que desarrollen con apoyo de consultoras y especialistas en diseño y elaboración de planes estratégicos, con los que se pueda integrar un presupuesto adecuado y suficiente para iniciar con las primeras acciones.

27. La conformación de un grupo interinstitucional que lleve a cabo acciones que garanticen una adecuada promoción y sostenibilidad permanente, que se traduzca en principio en la erradicación de la violencia familiar, con el que por lo menos se empiece a evitar que más niñas y niños sigan conviviendo en sus hogares con esas malas experiencias; al respecto el grupo buscará apoyo y asesoría técnica en las

instancias correspondientes así como también la gestión y vinculación a través de la INMUSAE para la consulta con expertas y expertos en la materia y las formas en que se puede ir construyendo dichas acciones una gobernabilidad democrática, con lo que se entiende un estado de derecho formal, la vida larga y decorosa derivada del mismo, origina desarrollo humano y la posibilidad cierta que las personas tienen para realizar un proyecto de vida digno y decoroso. Para muchas de ellas la vida decorosa se traduce en que ya no vivan pensando en que sus esposos o parejas vayan a llegar borrachos y las vaya a violentar, es estar sin preocupaciones, el buen vivir como pareja es estar en armonía, que la instancia siga llevando talleres como los que impartió Luna del Sur para que así las mujeres hablen de todo lo que las tiene reprimidas; es tener los servicios de educación y servicio médico, seguridad, a quienes salen de la comunidad para trabajar o estudiar, tener la seguridad de que les pasará nada si la mujer tuviera una ciudadanía respetada desde la comunidad y esta fuera más participativa, asistiendo a reuniones, tendría mejores oportunidades de participar en cargos públicos.

28. Considerar poner en igualdad de salario a aquéllas personas que realizan trabajos de igual valor que los realizados por sus compañeros hombres; es imperativo que para las administraciones subsecuentes, las mujeres y hombres reciban igual salario o dieta por trabajo de igual valor, considerando que en cuanto a la función pública dentro del sistema de cargos, se tiene las mismas cargas, que el sexo no sea condicionante para medir la capacidad de unas u otros para desempeñar sus funciones; como tampoco, delimitar actividades de la función relacionadas con la preparación de comidas para las mayordomías y demás fiestas del pueblo, a cargo de las mujeres, sino que sea también deberes de la función para

hombres; como también que aquéllas funciones encomendadas exclusivamente a hombres como son la obra pública y otras análogas, también las mujeres sean consideradas a realizarlas.

29. Fomentar acciones positivas para el avance de las mujeres y en consecuencia del municipio, el Ayuntamiento convocará especialmente al comisariado para efecto de hacerle de conocimiento el presente diagnóstico, con el apoyo de la INMUSAE, campañas de capacitación y sensibilización al comisariado completo, sobre el resultado de este diagnóstico y las acciones emergentes por realizar dentro de ellas su propia capacitación. Se llevarán a cabo acciones concretas para introducir la participación de las mujeres en el comisariado, tengan o no tengan tierras. Debe mantener presencia paritaria de mujeres dentro del comisariado donde puedan hacerse oír y plantear sus propuestas de desarrollo integral, mejorando notablemente la situación general de vida de mujeres y hombres.

30. El reconocimiento de la existencia de esta violencia por parte de la autoridad municipal, así como del Comisariado de bienes Ejidales, entender, comprender y reconocer que la violencia es transversal a casi todos los ámbitos de la vida del municipio. acciones tan sencillas como admitir que esa violencia existe, hacerlo desde una concientización personal, así como institucional, desagregar las problemáticas del municipio por sexo, en cada problema hacer la observación de cómo se encuentran las mujeres y cómo los hombres, que afectaciones tiene cada uno, sus beneficios, todo analizado con una perspectiva de género.

31. Llevar un control de denuncias o quejas presentadas por las mujeres, en los que la violencia contra las mujeres sea uno de los motivos, conformar estrategias difusoras de una cultura de denuncia y simultáneamente una campaña para mujeres y hombres en la que se presentarán talleres, pláticas, cine, radio, etcétera, con el tema de la violencia de género contra las mujeres, de tal forma que unos y otras, en ejercicio de su derecho a la educación, la información y la justicia, se presenten cumplidamente a recibir la información, sensibilización y concientización, tal y como lo hacen en otros actos por medio del tequio, de los deberes hacia la comunidad invitadas e invitados a través de todas las regidurías y la presidencia del municipio; las autoridades municipales como el comisariado, darán el primer paso, servirá para que las mujeres que hayan sido víctimas de alguna forma de violencia y quieran denunciar, vean a sus autoridades con más confianza para realizar dicha acción y los hombres para no desconfiar en asistir a esas actividades. síndica(o) municipal, las personas servidoras en la clínica y la policía, deben recibir una capacitación especializada para la asistencia y atención de casos de violencia de género contra las mujeres. la instancia de la mujer de San Agustín Etna, estará siguiendo muy de cerca todas recomendaciones derivadas de este diagnóstico, con lo que estará en facultades y llamar la atención y acudir a las instancias competentes para incoar a la autoridad irresponsable a que se encause hacia una reeducación o en su caso a alguna sanción, que al efecto corresponda para ello la INMUSAE cuenta con una red de vinculación interinstitucional.

32. Erradicar de las autoridades municipales, prácticas discriminatorias y violentas hacia las mujeres, también de aquellas que realizando actos en el ámbito privado, conlleve la práctica de la violencia

contra la mujer, sea contra su esposa o pareja o cualquiera otra mujer en su familia, como la que ocasione a alguna ciudadana que asista ante dicha autoridad. Es recomendable que la Instancia de la Mujer de San Agustín ETLA realice las gestiones correspondientes para la realización de convenios con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, derivado de la política de género en el ámbito federal y estatal, obtenga los recursos necesarios para realizar sus actividades, así como también gestionar ante la comunidad que conforma el municipio para que en exigencia de una igualdad laboral, bajo el principio de igual salario por trabajo de igual de valor, la responsable y futuras responsables de la instancia de la mujer, reciban el mismo pago que las regidorías, del recurso destinado para el resto de las regidorías, se asigne un presupuesto similar para el trabajo de la INMUSAE.

33.- Se requiere de un trabajo de consulta específico, a fin de que las personas puedan interrelacionar sus problemáticas y definir a través de sus figuras institucionales tradicionales: a) poner fin a la impunidad de los actos de violencia cometidos contra la mujer; b) investigar y encausar a los autores de tales actos, c) integración de los derechos de las mujer y la perspectiva de género: eliminar la violencia contra la mujer.

34. Fomentar una educación llena de valores, para que las niñas y niños crezcan con la cultura de igualdad. Encauzar los programas de bienestar social para que se efectivicen en cuanto a la sensibilización y capacitación en torno al género, la igualdad, la equidad y el respeto. Incluir a los propios hombres y mujeres para determinar su obligatoriedad en la participación de las actividades que se realicen, puede ser a través de la misma asamblea, más el fortalecimiento de campañas sobre el tema,

acompañándose de la INMUSAE. Las autoridades que atienden casos de violencia, están obligadas a observar normas generales y específicas a favor de víctimas de violencia de género, misma que debe ir acompañada de actos de autoridad acordes con las especificidades del tipo de violencia. Fortalecer el trabajo de mediación y la capacitación de autoridades para que actúen bajo un enfoque de género e igualdad entre hombres y mujeres, haciendo actos afirmativos en su desempeño para que con el apoyo de capacitación y cumplimiento de la ley.

35. Recomendamos ampliamente que las autoridades municipales, estatales y federales que lleguen a realizar o realicen cualquier gestión o vinculación sea de la índole que sea, mantengan una relación de respeto hacia las mujeres, así como también a las leyes que protegen sus derechos y como consecuencias de la aplicación de éstas, a las recomendaciones aquí vertidas, ya que al menos muestran el sentir y pensar de las mujeres que son más de la mitad del pueblo de San Agustín Etlá, así como también su presencia como parte de un pueblo con instituciones que aún pueden trabajar a favor verdaderamente de los intereses de la población.

BIBLIOGRAFIA

De la Cruz, Carmen. *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 1999.

http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_Pobreza_000189.html Página visitada el 28 de noviembre de 2010

Ferullo Hugo. *El concepto de pobreza en Amartya Sen*. Revista valores en la Sociedad Industrial N° 66 año XXVI, agosto 2006.

Instituto Nacional de las Mujeres. *Glosario de género*, INM:2010.

Informe sobre *feminicidio en Oaxaca 2007*. Colectivo Huaxyacac, Oaxaca:2007.

Informe sobre *feminicidio en Oaxaca 2009*. Colectivo Huaxyacac, Oaxaca:2009.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Violencia feminicida en la República Mexicana*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México D.F.: 2006. Volumen I y II

Martínez Luna, Jaime. Diálogos en acción, segunda etapa. *Comunalidad y desarrollo*. Culturas populares e indígenas, cultura indígena. Oaxaca:2004. pp349 y 350.

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*. México D.F: 2003

Yakin Ertük, Informe sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. *E/CN.4/2006/61/Add.4 13 de enero de 2006*. Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de las Mujeres, 2006: 4

LEYES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Estatal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Oaxaca)
- Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Igualdad para Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca.
- Plataforma de Beijing.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012

SITIOS WEB CONSULTADOS

www.inegi.gob.mx

www.pnud.org.mx

www.unpd.org

www.unifem.org

www.inm.gob.mx

www.oacnudh.org.mx

www.cinu.org.mx

www.coplade.oaxaca.gob.mx

www.who.int/es

Este diagnóstico se terminó de
imprimir en la ciudad de Oaxaca de
Juárez en diciembre de 2011, en el
taller El Arte Impresiones, Av.
Revolución Núm 1 colonia Dolores c.p.
68020, Oaxaca de Juárez, Oax.